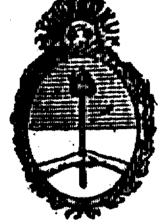


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 5 de noviembre de 1970

NUMERO 22.048

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Ialadriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3002

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 07-2030

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188
m$n 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1970

Pág.

CARNES Y DERIVADOS
DECRETO Nº 1.600|70
Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados 2

FIESTA NACIONAL DEL MAIZ
DECRETO Nº 1.601|70
Se declara sede 2

IMPUESTOS
DECRETO Nº 1.602|70
Exención de un impuesto municipal en la ciudad de Buenos Aires 2

ADHESIONES OFICIALES
DECRETO Nº 2.069|70
Primer Congreso Interamericano de la Tributación 2
DECRETO Nº 2.076|70
Primer Festival Salesiano del Folklore 2

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 2.079|70
Confirmación 2

MISIONES OFICIALES
DECRETO Nº 2.095|70
Representación Argentina en Chile para la transmisión del mando presidencial 3

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
DECRETO Nº 953|70
Derógase el Decreto 8.605|69. Apruébase con carácter provisional su estructura orgánica .. 2

PROVINCIAS
RESOLUCION Nº 8.284|70
Entre Ríos. - La oficina aduanera con asiento en Concepción del Uruguay revistará carácter de subsidiaria de la ubicada en Colón. 5

IMPORTACION
RESOLUCIONES Nros. 317 y 318|70
Procedencia de aplicación del gravamen "antidumping" 5
RESOLUCION Nº 6.772|70
Posición arancelaria de diversa mercadería 8

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES
RESOLUCION Nº 717|70
Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. - Personería gremial 5

RESOLUCIONES DE REPARTICION Pág. 8

CONCURSOS
Nuevos .... Pág. 9

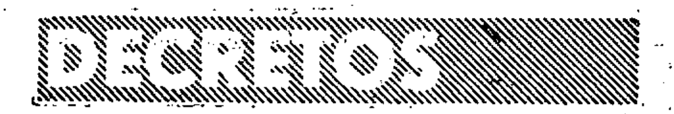
AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 10

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 10
Anteriores .... Pág. 11

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)



CARNES Y DERIVADOS

Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados.

DECRETO

Nº 1.600

Bs. As., 13|10|70

VISTO y considerando las disposiciones de la Ley Nº 18.811,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos establecidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 18.811, declárase de aplicación en los establecimientos ubicados en jurisdicción de las Provincias o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos productos, subproductos y derivados de origen animal se destinen a consumo local, el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, aprobado por Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968.

Art. 2º — Los establecimientos y medios de transporte ya habilitados en el orden provincial o municipal serán considerados como habilitados provisionalmente.

La adecuación de los mismos a las disposiciones del Reglamento citado en el artículo anterior se llevará a cabo en los plazos que acuerde para cada caso en particular el correspondiente organismo de aplicación y dentro del término máximo de tres (3) años.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LEVINGSTON.
Walter F. Kugler.
Carlos M. J. Moyano Llerena.

FIESTA NACIONAL DEL MAIZ

Se declara sede.

DECRETO

Nº 1.601

Bs. As., 13|10|70

VISTO este expediente Nº 4.995|70 del que resulta:

Que por decreto Nº 10.570, de fecha 5 de setiembre de 1960, se declaró a la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, como sede permanente de la "Fiesta Nacional del Maiz", que se lleva a cabo anualmente en la primera quincena de abril;

Que a fojas 1 del citado expediente la Comisión Organizadora de la "Fiesta del Maiz" de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solicita que dicha Fiesta se realice en esa Ciudad en el corriente año, desde el 14 al 22 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que el alto grado de desarrollo alcanzado por el cultivo del maiz en esa zona, hace aconsejable como medida de estímulo a los productores de la misma, auspiciar la realización de ese evento en la aludida Ciudad de Chacabuco, en el corriente año;

Que en consecuencia procede modificar el mencionado decreto Nº 10.570|60 en la parte pertinente;

Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, sede de la "Fiesta Nacional del Maiz" para el corriente año, la que se llevará a cabo desde el 14 al 22 de noviembre próximo, quedando en consecuencia modificado el decreto Nº 10.570, de fecha 5 de setiembre de 1960 en su parte pertinente.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Eduardo F. Mac Loughlin.
Walter F. Kugler.

IMPUESTOS

Exención de un impuesto municipal en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO

Nº 1.602

Bs. As., 13|10|70

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el expediente número 113.036, año 1970 del Registro del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente contempla en su artículo 14 de exenciones al pago del impuesto de delineación y construcción que corresponde abonar por las obras que se realicen en la Capital Federal.

Que dicha franquicia alcanza a las obras realizadas por entidades religiosas, asociaciones vecinales, cooperativas, fundaciones, etc., exenciones éstas de carácter general.

Que, en cambio, no gozan de este beneficio, las entidades civiles, deportivas de carácter profesional o culturales, que igualmente cumplen una función beneficiosa para la comunidad, colaborando así, en algunos casos, con organismos estatales, cediendo sus instalaciones para la práctica de educación física y la divulgación de diversos aspectos culturales.

Que por lo expuesto se considera equitativo extender a las entidades civiles mencionadas la exención del tributo de referencia para las obras que realicen para el cumplimiento de tales fines.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase como inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza Tarifaria para el año 1970, el siguiente:

e) Las asociaciones civiles de carácter deportivo o cultural, con personería jurídica, por las obras correspondientes a edificios o instalaciones destinados al cumplimiento de las actividades sociales.

Art. 2º — La exención dispuesta por el artículo anterior será de aplicación a los casos de impuestos liquidados bajo el mismo ordenamiento, o los correspondientes a años anteriores, que a la fecha no se encuentren ingresados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

ADHESIONES OFICIALES

Primer Congreso Interamericano de la Tributación.

DECRETO

Nº 2.089

Bs. As., 29|10|70

VISTO el expediente Nº 73.944|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, relacionado con la celebración del Primer Congreso Interamericano de la Tributación que, organizado por el Comité Fiscal de la Federación Interamericana de Abogados se efectuará en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), entre el 1º y el 8 de noviembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión, a la que concurrirán distinguidos especialistas en la materia y observadores europeos, revela sin duda la jerarquía de su convocatoria,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir a la celebración del Primer Congreso Interamericano de la Tributación a realizarse en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), entre los días 1º y 8 de noviembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Confirmación.

DECRETO

Nº 2.079

Bs. As., 29|10|70

ATENTO a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702, del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a la señora Ana María Zaefferer de Goyeneche (L. C. número 0.209.957), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISIONES OFICIALES

Representación argentina en Chile para la transmisión del mando presidencial.

DECRETO

Nº 2.095

Bs. As., 30|10|70

VISTO que el 3 de noviembre próximo tendrán lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, las solemnes ceremonias de la toma de posesión del Presidente electo doctor Salvador Allende y atento el deseo puesto de manifiesto por el Gobierno de dicho país para que se acredite ante el mismo una Misión Especial con carácter extraordinario, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno argentino desea asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación hermana, por cuyo motivo corresponde designar una Misión Especial para que asista a los actos y ceremonias a realizarse en esa oportunidad,

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a Su Excelencia el señor Ministro de Justicia D. Jaime Luis Enrique Perriaux, para que presida la Misión Especial que asistirá en representación del Gobierno argentino a las ceremonias de la transmisión del mando presidencial que tendrán lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 3 de noviembre de 1970.

Art. 2º — Desígnase, asimismo, para integrar la citada misión a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile D. Javier Teodoro Gallac, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Hugo Boatti Ossorio, a Su Excelencia el Ministro Consejero de la Embajada de la República en la República de Chile don Andrés Gabriel Ceustermans, a los señores Agregado Aeronáutico Comodoro Raúl Jorge Fraga, Agregado Naval Capitán de Navío Luis María Mendía y Agregado Militar, Coronel Rómulo Eduardo Colombo de la Embajada de la República en Chile; a los señores Secretarios de Embajada D. José Isaac García Ghirelli y Jorge Horacio Mauhourat.

Art. 3º — Asígnase a Su Excelencia el señor Ministro de Justicia D. Jaime Luis Enrique Perriaux, en concepto de viáticos, la suma diaria de ciento veinte pesos ($ 120.—) equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—), a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hugo Boatti Ossorio y a los señores Secretarios de Embajada D. José Isaac García Ghirelli y Jorge Horacio Mauhourat en concepto de viáticos, la suma diaria de ochenta pesos ($ 80.—) equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—), sumas éstas que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente teniendo en cuenta que la Misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes, credenciales y pasajes correspondientes, éstos últimos por el importe de dos mil dieciséis pesos ($ 2.016.—), equivalente a quinientos cuatro dólares estadounidenses (u$s. 504.—).

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 20, 005, 307, 0, 1.01, 01, 0, 005, 12, 1210, 014 y 20, 007, 307, 0, 1.50, 01, 0, 007, 12, 1210, 024 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1970.

Art. 6º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

ADHESIONES OFICIALES

Primer Festival Salesiano del Folklore.

DECRETO

Nº 2.076

Bs. As., 29|10|70

VISTO la realización del Primer Festival Salesiano del Folklore, a efectuarse en la primera quincena de noviembre próximo, culminando el día 14 en la Ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Festival, organizado por la Federación Argentina de Ex Alumnos de Don Bosco, en coincidencia con la celebración del Centenario del Movimiento Mundial de Ex Alumnos, pondrá de manifiesto a través de los temas inéditos que se interpretarán, los valores morales y espirituales de la nacionalidad;

Que la entidad organizadora del Festival, en reiteradas oportunidades ha demostrado su preocupación por mantener latente principios que contribuyen a elevar el nivel cultural del pueblo;

Que en el Festival aludido, participarán representantes de las provincias argentinas e invitados de países limítrofes, lo que permitirá estrechar vínculos fraternales;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase bajo el auspicio del Gobierno Nacional, la celebración del Primer Festival Salesiano del Folklore, a realizarse en la primera quincena del mes de noviembre de 1970, que culminará en esta Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de noviembre próximo.

Art. 2º — A los efectos de la coordinación de los actos celebratorios, cuyo auspicio se determina en el Artículo 1º, delégase en la Secretaría de Difusión y Turismo, esa responsabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. — Cumplido, archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Derógase el Decreto 8.605|69. Apruébase con carácter provisional su estructura orgánica.

DECRETO

Nº 953

Bs. As., 4|9|70

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.605|969 se aprobó con carácter provisorio la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.

Que, tratándose de un organismo en formación, en el lapso transcurrido se ha advertido la conveniencia de introducir modificaciones en su estructura orgánica que posibiliten al mismo lograr los objetivos que le han sido asignados por la Ley número 18.416.

Que la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos debe encaminar programas y darles conclusión en el corriente año previendo, además para ejercicios futuros la estructuración de otros y las metas a alcanzar.

Que por tal motivo, se hace necesario dotar a la citada Secretaría de Estado, de una estructura orgánica ágil y flexible que permita superar los diversos problemas que surgen en la etapa de planeamiento, especialmente en las áreas sustantivas.

Que por lo tanto resulta evidente la inconveniencia de la adopción de una estructura rígida para la referida Secretaría de Estado.

Que por tal razón debe derogarse el Decreto Nº 8.605|69, y en su reemplazo, aprobar la nueva estructura orgánica para la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, con sus misiones, funciones y dotación de personal.

Que en la estructura que se propone se han tenido en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia.

Que, asimismo, debe facultarse al señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos a designar al personal requerido para la cobertura de los cargos, conforme al agrupamiento funcional que se aprueba por el presente decreto y a establecer un sistema adecuado de selección para tal efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Nro. 17.343.

Que, la estructura que se propone no requiere incrementos presupuestarios para su financiación en el corriente ejercicio, que se logrará a través de un adecuado reordenamiento de presupuesto.

Que, teniendo en cuenta que la estructura que se aprueba por el presente decreto responde a las necesidades del período de planeamiento es necesario prever el plazo suficiente para su cumplimentación y dar lugar a la estructuración estable del organismo.

Que cumplida esta etapa de ordenamiento de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, corresponde otorgar las facultades concedidas por Decreto Nro. 5.593|968.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto número 8.605|969 en cuanto aprueba con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.

Art. 2º. — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y funciones, agrupamiento funcional y dotaciones que, como Anexos I, II y III forma parte integrante de este decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los quince (15) días corridos de la aprobación de este decreto.

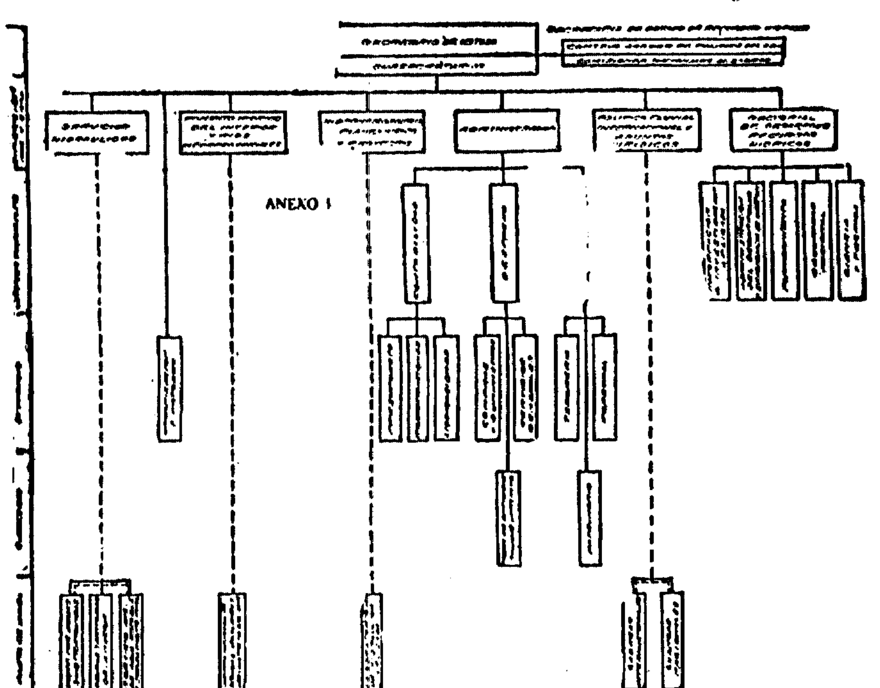
Art. 3º. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nro. 17.343 por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimiento, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos, por resolución interna.

Art. 4º. — Incorpórase a la nómina de organismos indicados en el artículo 1º del decreto Nro. 5.593|68 a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, otorgándole a su titular las facultades que el aludido decreto confiere.

Art. 5º. — La Secretaría de Estado de Recursos Hídricos elevará antes del 30 de octubre de 1970 la estructura orgánica correspondiente a su funcionamiento normal.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Aldo A. Guadagni



DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS HIDRAULICOS

Misión

Entender en la normatización técnica —y supervisar su gestión—, a ser aplicada, por los organismos ejecutivos que construyan, operen o presten servicios hidráulicos y están en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, conforme a los instrumentos legales que presiden estos últimos.

Funciones

1. Intervenir en los procesos constructivos, aportando normas, sistemas e instrucciones aplicables a la técnica de la construcción y conservación de obras hidráulicas en general.

2. Fiscalizar el cumplimiento de las normas impartidas, para establecer la modalidad de aplicación cuando los resultados determinen su ratificación o rectificación.

3. Recopilar la información necesaria para mantener actualizados los conocimientos de la tecnología en las construcciones y trabajos hidráulicos, utilizando las conclusiones, estudios análisis e investigaciones que realice el Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada así como los organismos de investigación específicos en la materia, que actúen en el ámbito nacional o internacional.

4. Entender en la normatización y supervisión de las empresas y servicios del área de su competencia.

5. Entender en el dictado de normas y fiscalización de las tareas de evaluación de las aguas subterráneas y su racional explotación.

6. Entender en el dictado de normas y fiscalización de las actividades técnicas, de financiación y administración de programas y proyectos de abastecimiento de agua potable y obras sanitarias.

DIRECCION NACIONAL DE FOMENTO HIDRICO DEL INTERIOR Y RIOS INTERPROVINCIALES

Misión

Entender en la promoción y el fomento del uso adecuado de los recursos hídricos, propiciando la utilización integral por cuencas o regiones, promoviendo la creación de Comisones de Cuencas (Nacionales) dirigidas a integrar el uso de los recursos hídricos dentro del marco del Programa Nacional.

Funciones

1. Entender en todos los aspectos jurídicos y técnicos de la acción nacional sobre los ríos interprovinciales, teniendo en cuenta las políticas fijadas por los organismos competentes en aquellas cuencas que sean también internacionales.

2. Entender en la normatización, programación y desarrollo de las actividades de las Comisiones de Cuencas (que no sean internacionales).

3. Promover la creación de las Comisiones de Cuencas, previo estudio que lo justifique.

4. Intervenir en la organización y supervisión de la acción federal en provincias en ríos puramente provinciales (incluso cuencas subterráneas).

5. Asesorar en la asignación e inversión del Fondo Nacional de Integración Territorial en cuanto concierne a recursos hídricos, en coordinación con la Dirección Central de Provincias del Ministerio del Interior.

6. Promover la participación de los usuarios, a través de sus comunidades, en la administración de los sistemas de prestación de servicios.

DIRECCION GENERAL DE HIDROMETEOROLOGIA, PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Misión

Entender en la normatización del proceso de colección y uso de información hidrometeorológica, hidrológica e hidrogeológica, necesaria para la formulación de proyectos y planes de uso de los recursos hídricos en general. Preparar los programas de desarrollo del sector hídrico y sus subsectores funcionales por usos, en coordinación con la Oficina Sectorial de Desarrollo. Preparar los proyectos de obras y trabajos hidráulicos que no estén específicamente a cargo de otros organismos.

Funciones

1. Intervenir en el proceso de la información físico hidrológica, sea recogida por la misma o por otros organismos gubernamentales, coordinando la acción del conjunto, fijar normas y estándares para su recolección, sistematizaría y hacerla disponible para proyectos, programas y planes.

2. Entender en la recopilación de toda información económica, social y legal necesaria.

3. Coordinar las actividades del Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada con las demás tareas propias de la Secretaría.

4. Entender en la normatización para preparar los proyectos, programas y planes de las obras hidráulicas que deben ejecutar los organismos operativos de la Administración.

5. Asistir técnicamenet a las provincias y municipalidades que lo requieran, en la preparación de proyectos de obras hidráulicas e intervenir en el apoyo financiero que las mismas requieran, para la ejecución de dichos trabajos.

6. Coordinar la actividad de planeamiento de las Comisiones de Cuencas, fijando stándares y asegurando su encuadre en el Pograma Hídrico Nacional.

7. Promover la coordinación de estudios e investigaciones entre el Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada y el Instituto de Limnología del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Misión

Registrar y controlar la gestión económica, financiera y patrimonial de la Secretaría de Estado, asesorando sobre las metas inherentes a la misma; realizar la gestión de la administración de personal (incluso la formación del personal técnico especializado) y su supervisión. Entender en los asuntos del despacho y servicios generales.

Funciones

1. Realizar la evaluación de las posibilidades económicas financieras de obras y servicios en los que participe la Secretaría de Estado, incluidos en sus planes de acción, quedando a su cargo la confección del presupuesto.

2. Realizar el manejo de fondos, puesto a su disposición por la Secretaría de Estado de Hacienda, en cumplimiento del desarrollo del Presupuesto General de Gastos.

3. Coordinar y centralizar el despacho administrativo de la Secretaría de Estado.

4. Fiscalizar la administración del personal, dictando normas y medidas pertinentes a interpretar y asesorar en materia reglamentaria en lo que hace a su conducción.

5. Promover la formación del personal técnico especializado para la Secretaría y los gobiernos de Provincias y Municipios.

6. Intervenir en la tramitación de compras, contrataciones de provisiones o servicios.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Misión

Efectuar las registraciones contables, preparación de balances, anteproyectos de presupuesto y reajustes, como asimismo liquidación de pagos y gastos.

Funciones

1. Dirigir los servicios de contabilidad.

2. Entender en las tramitaciones vinculadas con la distribución, ordenamiento y reajuste del presupuesto de la Secretaría de Estado.

3. Intervenir en el Registro de las operaciones contables.

4. Entender en lo atinente a la liquidación de gastos fijos y variables, como también en la liquidación y afectación de sueldos al personal.

DIVISION PRESUPUESTO

Misión

Realizar el análisis de las exigencias financieras y determinar los li[illegible] para la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Secretaría de Estado, su ordenamiento y reajuste.

Funciones

1. Intervenir en la preparación anual del presupuesto.

2. Efectuar los estudios relativos a las necesidades de créditos presupuestarios.

3. Proyectar el presupuesto general de recursos y gastos, efectuando los ordenamientos y reajustes correspondientes.

4. Efectuar el ordenamiento de cuentas especiales con la colaboración de los organismos interesados, para determinar los recursos y su correspondiente inversión.

5. Efectuar las informaciones sobre la ejecución del presupuesto en sus distintos rubros para la Contaduría General de la Nación.

DIVISION REGISTRACIONES

Misión

Intervenir en las registraciones contables emergentes de la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Estado.

Funciones

1. Efectuar las registraciones y las minutas de contabilidad.

2. Intervenir y controlar las operaciones, previamente a su pago.

3. Efectuar las rendiciones de cuentas a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4. Elaborar las órdenes de pago internas, efectuando la depuración de haberes y devolución de fondos.

5. Ejecutar y controlar los balances de pago.

DIVISION LIQUIDACIONES

Misión

Entender en lo atinente a la liquidación de gastos fijos y variables, retribuciones del personal, otros gastos, retenciones y devoluciones.

Funciones

1. Efectuar la liquidación de todo gasto fijo o variable.

2. Preparar las órdenes de pago.

3. Intervenir en las tramitaciones relativas al diligenciamiento de gastos fijos y variables.

4. Efectuar la liquidación de sueldos y realizar todas las tramitaciones que se vinculen con descuentos.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Misión

Entender en la conducción del abastecimiento de elementos, obras y servicios, de la prestación de los servicios auxiliares de intendencia y mantenimiento y del proceso administrativo de elaboración, y registro de documentación, efectuando o interviniendo en su tramitación.

Funciones

1. Elaborar proyectos de decretos, resoluciones, disposiciones e informaciones.

2. Determinar el trámite de las acnas que aseguren una mejor ejecución tuaciones y proyectar las normas internas del mismo.

3. Organizar y compilar la legislación, jurisprudencia e información general de interés común a los distintos servicios de la Secretaría.

4. Efectuar el registro y el trámite de refrendo de los actos de los niveles superiores.

5. Efectuar el registro y custodia de antecedentes y documentos oficiales.

6. Intervenir en la elaboración de la memoria anual del organismo.

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Misión

Atender las compras y contrataciones de suministros servicios y locaciones. Efectuar el análisis previo a las adjudicaciones.

Funciones

1. Efectuar las gestiones para el llamado a licitación o contratación, interviniendo en el análisis de las ofertas.

2. Atender la confección y actualización del fichero de proveedores.

3. Elaborar los cuadros comparativos de precios y preparación de órdenes de entrega.

4. Proyectar las resoluciones o decretos para la aprobación de compras, ventas o cesión de elementos.

5. Intervenir en las ampliaciones, mantenimiento o desestimación de ofertas.

6. Efectuar la recepción, custodia y abastecimiento de bienes de uso y de consumo y preparar la venta de rezagos.

7. Atender las gestiones de "Caja Chica".

8. Mantener informado al servicio patrimonial sobre la incorporación o baja de bienes que surjan de su gestión.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Misión

Efectuar los servicios generales y de intendencia de la Secretaría de Estado.

Funciones

1. Efectuar los servicios internos y de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles

2. Efectuar los servicios de intendencia y mayordomía.

SECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Misión

Efectuar los servicios de mesa de entradas, salidas y archivo.

Funciones

1. Registrar el movimiento de actuaciones y expedientes.
2. Realizar la recepción apertura y clasificación de la correspondencia de la Secretaría de Estado.
3. Efectuar el archivo de las actuaciones y expedientes.
4. Efectuar la información sobre el movimiento de actuaciones y expedientes.

DIVISION TESORERIA

Misión

Entender en la custodia y manejo de fondos y valores.

Funciones

1. Realizar los estados diarios de la Caja.
2. Efectuar el pago de sueldos y retenciones legales y reglamentarias.
3. Efectuar el pago de facturas por provisiones.
4. Efectuar la registración de los movimientos de fondos y depósitos.
5. Efectuar las tareas correspondientes a pagos, giros y transferencias.
6. Efectuar balances diarios de cierre de operaciones.
7. Atender el fondo fijo de la jurisdicción y rendir cuenta de su inversión.

DIVISION PERSONAL

Misión

Entender en los asuntos relacionados con la dotación de los recursos humanos, vinculados a su reclutamiento, situación de revista, régimen laboral, evaluación de puestos y selección, y en la instrucción de sumarios.

Funciones

1. Entender las funciones de reclutamiento.
2. Atender las registraciones de los legajos.
3. Efectuar los registros de movimientos licencias, régimen disciplinario, incompatibilidades, etc.
4. Intervenir en la instrucción de sumarios.
5. Efectuar la capacitación del personal.
6. Efectuar el control del personal en lo relacionado con asistencia y puntualidad.
7. Efectuar la evaluación de puestos de la Secretaría de Estado y mantener el sistema actualizado.

SECCION PATRIMONIO

Misión

Atender el registro e inventario de los bienes patrimoniales de la Secretaría de Estado.

Funciones

1. Realizar la registración contable de los bienes patrimoniales.
2. Efectuar el inventario permanente y mantenerlo actualizado.
3. Atender el recuento físico de los bienes patrimoniales, procediendo a su evaluación e identificación.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICA FLUVIAL INTERNACIONAL Y ASUNTOS JURIDICOS

Misión

Entender en la normalización y fiscalización de los aspectos jurídicos de las políticas relativas a los recursos hídricos internacionales y asistir al Secretario de Estado en todos los asuntos que requieran asesoramiento jurídico.

Funciones

1. Asesorar a los organismos específicos, sobre los aspectos jurídicos de la política y planes de utilización de recursos hídricos internacionales.
2. Dictaminar sobre los aspectos jurídico políticos de toda acción u omisión relativa a cuencas internacionales, proyectada o ajustada por organismos del Estado Nacional, de las Provincias y Municipalidades.
3. Dictaminar sobre los aspectos legales de todo asunto que tramite ante la Secretaría de Estado y que requiera tal dictamen.
4. Promover el mejoramiento de la legislación y administración de Aguas de la Nación y de las Provincias y Municipalidades, prestando el asesoramiento pertinente.
5. Participar en la elaboración de todo proyecto de Mensaje y de Ley, originado en la Secretaría de Estado y en los proyectos de decretos de carácter normativo o reglamentario que se relacione con las competencias de la Estado.
6. Elaborar dictamen en todos los recursos jerárquicos interpuestos contra medidas tomadas por las autoridades de la Secretaría.
7. Organizar y llevar un repertorio de doctrina, legislación y jurisprudencia sobre materias concernientes a las funciones propias del Departamento.
8. Tramitar todos los sumarios que se inicien en dependencias directas de la Secretaría.

DIRECCION NACIONAL SECTORIAL DE DESARROLLO RECURSOS HIDRICOS

Misión

Desempeñar la Dirección técnica y administrativa de la Oficina Sectorial de Desarrollo, bajo la dependencia del correspondiente Secretario de Estado y encuadrado en las directivas y normas que impartan el CONADE, el CONASE y el CONACYT, por intermedio de sus respectivas Secretarías, sobre planeamiento y acción para el desarrollo, la seguridad y las ciencias y las técnicas, a nivel sectorial y de acuerdo a las orientaciones que tales Secretarías provean para la formulación de los planes correspondientes.

Funciones

1. Proyectar y coordinar el planeamiento de las actividades comprendidas en el ámbito del sector, enmarcado en las directivas que le transmitan las Secretarías del CONADE, del cual depende.
2. Proponer al Secretario de Estado de quien depende:
   a) Los planes de trabajo y el presupuesto de la Oficina Sectorial de Desarrollo a su cargo;
   b) La designación, el traslado, la re-[illegible] etc. del personal de la Oficina Sectorial de Desarrollo, excepto los técnicos responsables de las funciones de seguridad nacional y de ciencia y técnica;
   c) Los grupos de trabajo conjunto, con entidades públicas y privadas interesadas, a fin de reunir proyectos, opiniones y sugerencias, que permitan un planeamiento eficiente y concertado.
3. Asesorar al Secretario de Estado sobre todo lo relacionado con el planeamiento y acción para el desarrollo, la seguridad y las ciencias y las técnicas.
4. Representar a la Oficina Sectorial de Desarrollo.
5. Asesorar al Secretario de Estado de quien dependa la Oficina a su cargo, sobre todo lo relacionado con el planeamiento y acción para el desarrollo, la seguridad sectorial, las ciencias y las técnicas y su instrumentación.

DEPARTAMENTO INFORMACION E INVESTIGACION APLICADA

Misión

Proporcionar la información requerida por "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión" "Seguridad Nacional" y "Ciencia y Técnica", conforme a programas de trabajo y/o investigación aprobadas por la Dirección de la Oficina Sectorial.

Funciones

1. Proponer los requerimientos a los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y a las entidades privadas, la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión", "Seguridad Nacional" y del CONACYT, por intermedio del Director de la Oficina, aquella que requiera el cumplimiento de la misión de "Ciencia y Técnica".
2. Elaborar series estadísticas referidas a las informaciones obtenidas y seleccionadas a tal fin.
3. Realizar encuestas, estudios e investigaciones de carácter técnico, económico y social, que contribuyan a llenar los vacíos de información a nivel sectorial y que respondan a programas de trabajo aprobados por el Director de la Oficina.
4. Proporcionar la información requerida por "Planeamiento", "Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión", "Seguridad Nacional" y "Ciencia y Técnica", conforme a la estructura proyectada para los mismos.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

Misión

Formular los planes y programas y el análisis de las condiciones económicas y sociales del sector Recursos Hídricos.

Funciones

1. Realizar el análisis y diagnóstico sectorial.
2. Elaborar metas sectoriales y proyecciones.
3. Formular los planes y programas sectoriales tentativos.
4. Proyectar, juntamente con Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión, Seguridad Nacional y Ciencia y Técnica los instrumentos de acción concreta del sector Recursos Hídricos.
5. Realizar investigaciones básicas.
6. Proyectar la estructura de la información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO Y EFICIENCIA DE GESTION

Misión

Realizar las tareas relacionadas con la acción para el desarrollo y la administración del Sistema, a nivel sectorial, promover programas y proyectos y asistir y cooperar con los esfuerzos para el desarrollo realizado por instituciones públicas y/o privadas relacionadas con el sector Recursos Hídricos.

Funciones

1. Promover la creación y/o perfeccionamiento de las Oficinas de programación de los entes estatales vinculados con el sector.
2. Promover la formulación de proyectos, tanto en las entidades públicas como las organizaciones privadas, vinculadas al sector.
3. Asesorar sobre la coordinación de la ejecución de proyectos en el ámbito del sector.
4. Proyectar, juntamente con Planeamiento, Seguridad Nacional y Ciencia y Técnica, los instrumentos de acción concreta del sector.
5. Analizar y evaluar la información concerniente a las tareas de ejecución del planeamiento y programación sectorial, como asimismo la que surge de presupuestos, balances, etc., de los organismos y empresas del sector.
6. Informar acerca de la marcha y ejecución de los planes y programas de desarrollo sectorial aprobado.
7. Instrumentar los controles de gestión que procuren el eficiente funcionamiento del Sistema en los aspectos propios del sector, según las directivas transmitidas por la Secretaría del CONADE.
8. Realizar investigaciones básicas.
9. Proyectar la estructura de la información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

Misión

Intervenir en la formulación de los planes y programas del sector Hídrico en lo relacionado con la seguridad.

Funciones

1. Sobre la base del diagnóstico sectorial detectar y evaluar las vulnerabilidades del sector.
2. Detectar y evaluar hipótesis de conflicto dentro del sector, a que den lugar las políticas y estrategias que se planifican.
3. Proyectar juntamente con Planeamiento, Administración del Desarrollo y Eficiencia de Gestión y Ciencia y Técnica, los instrumentos de acción concreta del sector referentes a seguridad.
4. Proyectar las directivas de seguridad a que deben ajustarse las entidades públicas vinculadas al sector y proponer la participación de la actividad privada en el logro de la seguridad sectorial.
5. Mantener enlace técnico funcional permanente con la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNICA

Misión

Intervenir en la formulación de los planes y programas del sector Hídrico a fin de que éstos contemplen lo que aconseje, sobre el particular, la política y técnica nacional.

Funciones

1. Entender en la proyección que la política científica y técnica nacional ejerce sobre el planeamiento y programación sectorial.
2. Proponer la forma como los planes y programas del sector, deben observar la orientación científica y técnica nacional.
3. Asesorar a las otras áreas de la Oficina Sectorial de Desarrollo en lo atinente a la aplicación del avance científico y técnico, aplicado al sector correspondiente.
4. Proponer el tratamiento específico a que deben ser sometidos, distintos problemas sectoriales a resolver por la Oficina Sectorial de Desarrollo.

DIVISION ORGANIZACION Y METODOS

Misión

Asesorar sobre la organización y los métodos de trabajo, el equipamiento funcional de los servicios, la reducción de costos operativos y controlar el cumplimiento de las medidas de racionalización.

Funciones

1. Preparar manuales y/o reglamentos internos sobre procedimientos y funciones de las distintas dependencias de la Secretaría, con los diagramas generales y analíticos de los mismos.
2. Realizar estudios y aconsejar sobre la compra, venta y uso de equipos y materiales que requieran.
3. Estudiar la racionalización de los servicios y sus necesidades operativas.
4. Realizar las tareas de diseño y normalización de formularios, procediendo a la reducción, supresión y/o refundición de los innecesarios y supervisar los trabajos que efectúen las oficinas de imprenta.
5. Aconsejar sobre el uso de denominaciones, leyendas, sellos, letreros y grabados.
6. Analizar y proponer el ajuste de espacios de oficina, su equipamiento e instalaciones apropiadas.
7. Intervenir en los nuevos proyectos de estructuras orgánicas y en la creación, refundición y/o supresión de dependencias de acuerdo con las directivas impartidas por la Superioridad.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

ANEXO III

Agrupación Funcional

CLASE "J"

Asesores de Gabinete: II, 4; III, 2; IV, 2; VI, 2. Subtotal: 10.
Secretario, Subsecretarios: IV, 2; V, 2. VI, 4; VII, 2. Subtotal: 10.
D. N. de Servicios Hidráulicos: II, 1; III, 7; IV, 2; VI. 3. Subtotal: 13.
D. N. Fomento H. del Int. y R. Interprov.: I, 1; III, 4; IV, 3. Subtotal: 8.
D. N. Hidrometeorología, Pto. y Proyectos: I, 1; III, 2; IV, 2; VI, 1. Subtotal: 6.
Direc. General de Administración: II, 1; IV, 1; VI, 2; VIII, 1. Subtotal: 5.
Departamento Contabilidad: IV, 1. Subtotal: 1.
División Presupuesto: VI, 1; VIII, 1. Subtotal: 2.
División Registraciones: VI, 1; VIII, 1. Subtotal: 2.
División Liquidaciones: VII, 1. Subtotal: 1.
Departamento Despacho: IV, 1. Subtotal: 1.
División Compras y Suministros: VI, 1; VIII, 1. Subtotal: 2.
División Servicios Generales: VII, 1. Subtotal: 1.
Sec. Mesa de Entradas, Salidas y Archivo: IX, 1. Subtotal: 1.
División Tesorería: VI, 1; VIII, 1. Subtotal: 2.
División Personal: VI, 1. Subtotal: 1.
Sección Patrimonio: IX, 1. Subtotal: 1.
D. N. de Pol. Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos: I, 1; III, 3; V, 1; VI, 3. Subtotal: 8.
D. N. Sectorial de Desarrollo de R. H.: I, 1. Subtotal: 1.
Dpto. Información e Investigación Aplicada: III, 1. Subtotal: 1.
Departamento Planeamiento: III, 1; IV, 8; V, 4; VI, 9. Subtotal: 22.
D. Ad. del Desarrollo y Eficiencia de la Gestión: III, 1. Subtotal: 1.
Dpto. de Seguridad Nacional: II. 1. Subtotal: 1.
Dpto. de Ciencia y Técnica: III, 1. Subtotal: 1.
División de Organización y Métodos: VI, 1. Subtotal: 1.

CLASE "B"

Secretario, Subsecretarios: I, 12; III, 3. Subtotal: 15.
D. Nacional de Servicios Hidráulicos: I, 2. Subtotal: 2.
D. N. Fomento H. del Int. y R. Interprov.: I, 3. Subtotal: 3.
D. N. Hidrometeorología, Pto. y Proyectos: I, 5. Subtotal: 5.
D. General de Administración: I, 2. Subtotal: 2.
Departamento Contabilidad: I, 1. Subtotal: 1.
División Presupuesto: I, 1; III, 1. Subtotal: 2.
División Registraciones: I, 3; III, 1. Subtotal: 4.
División Liquidaciones: III, 2. Subtotal: 2.
Departamento Despacho: I, 1; III, 3. Subtotal: 4.
División Compras y Suministros: I, 2; III, 1. Subtotal: 3.
División Servicios Generales: I, 1. Subtotal: 1.
Sec. Mesa de Entradas, Salidas y Archivo: I, 2; III, 2. Subtotal: 4.
División Tesorería: I, 1; III, 3. Subtotal: 4.
División Personal: I, 2; III, 1. Subtotal: 3.
Sección Patrimonio: I, 1; III. 2. Subtotal: 3.
D. N. Política Fluvial Internac. y Asuntos Jurídicos: I, 4. Subtotal: 4.
D. N. Sectorial de Desarrollo de Recursos Hídricos: I, 2. Subtotal: 2.
Departamento Planeamiento: I, 7. Subtotal: 7.
División Organización y Métodos: I, 1. Subtotal: 1.

CLASE "C"

D. N. Servicios Hidráulicos: I°, 3. Subtotal: 3.
D. N. Fomento H. del Int. Interproc.: I°, 2; Subtotal: 2.
D. N. Hidrometeorología, Pto. y Proyecto: I°, 2; Subtotal: 2.
D. N. Política Fluvial Internacional y A. Jurídicos: 1°, 3; Subtotal: 3.

CLASE "D"

Secretario - Subsecretarios: I, 2; II, 3. Subtotal: 5.
D. Nac. de Servicios Hidráulicos: I, 1; II, 2. Subtotal: 3.
D. N. Fomento H. del Int. y R. Interprov.: I, 1; II, 2. Subtotal: 3.
D. N. Hidrometeorología Pto. y Proyectos: I, 3; II, 2. Subtotal. 5.
División Registraciones: I, 1. Subtotal: 1.
División Liquidación: I, 1. Subtotal: 1.
División Compras y Suministros: I, 2. Subtotal: 2.
División Servicios Generales: I, 1; II, 1. Subtotal: 2.
Sec. Mesa de Entradas. Salid. y Archivo: II, 3; IV, 1. Subtotal: 4.

División Personal: II, 2. Subtotal: 2.
D. N. de Pol. Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos: I, 1; II, 2. Subtotal: 3.
División de Organización y Métodos: I, 1. Subtotal: 1.
D. N. Sectorial de Desarrollo de R. H.: I, 1; II, 2. Subtotal: 3.
Departamento Planeamiento: I, 4. Subtotal: 4.

CLASE "E"

División Servicios Generales: I, 1; III, 6; V, 4. Subtotal: 11.
Dirección Nacional Servicios Hidráulicos: I, 27. Subtotal: 27.

CLASE "F"

División Servicios Generales: I, 1; II, 3; IV, 12; V, 10. Subtotal: 26.



RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Procedencia de aplicación del gravamen "antidumping".

RESOLUCION
Nº 317
Bs. As., 29|10|70

VISTO los antecedentes obrantes en el Expediente SEICI Nº 29.998|70, y
CONSIDERANDO:
Que la Administración Nacional de Aduanas comunicó que la firma importadora Herbert A. H. Behrens S. R. L. por despacho Nº 162.445|70 documentó una partida de cien mil (100.000) kilogramos netos de manteca procedente de la República Federal de Alemania, vapor CAP San Marcos, conocimiento Nº 221-222, fecha de embarque 24|9|70.
Que los valores documentados determinarían la presunción de que la referida mercadería pretende ser vendida en condiciones de "dumping".
Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Iniciar los estudios e investigaciones para determinar la procedencia de aplicación del gravamen "antidumping" o compensatorio a la importación, documentada por despacho Nº 162.445|70, de una partida de cien mil (100.000) kilogramos netos de manteca procedente de la República Federal de Alemania, vapor CAP San Marcos, conocimiento número 221-222, fecha de embarque 24|9|70.
2º — Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas que el despacho a plaza, de la referida mercadería se efectúe mediante el pago de los derechos y gravámenes sobre el valor declarado y afianzamiento bancario del 100 % por seis (6) meses sobre ese mismo valor declarado, por la posible diferencia que eventualmente resultare al efectuarse los estudios del caso.
3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que adopte los recaudos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 1º.
4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Chescotta.

RESOLUCION
Nº 318
Bs. As., 29|10|70

VISTO los antecedentes obrantes en el Expediente SEICI. Nº 29.876|70, y
CONSIDERANDO:
Que la Administración Nacional de Aduanas comunicó que la firma importadora Fábricas de Manteca Sancor C. U. L. por despachos números 159.629|70 y 163.426|70 documentó un total de quinientas (500) toneladas de manteca procedente de Francia.
Que los valores documentados determinarían la presunción de que la referida mercadería pretende ser vendida en condiciones de "dumping".
Por ello

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Iniciar los estudios e investigaciones para determinar la procedencia de aplicación de un gravamen "antidumping" o compensatorio a la mercadería documentada por los despachos números 159.629|70 y 163.426|70.

2º — Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas que el despacho a plaza, de la referida mercadería se efectúe mediante el pago de los derechos y gravámenes sobre el valor declarado y afianzamiento bancario del 100 % por seis (6) meses sobre ese mismo valor declarado, por la posible diferencia que eventualmente resultare al efectuarse los estudios del caso.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que adopte los recaudos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Chescotta.

Administración Nacional de Aduanas

PROVINCIAS

Entre Ríos.

La oficina aduanera con asiento en Concepción del Uruguay revistará carácter de subsidiaria de la ubicada en Colón.

RESOLUCION
Nº 8.284
Bs. As., 13|10|70

VISTO el resultado del estudio practicado en ejecución de las instrucciones impartidas, con relación a la organización y funcionalidad de la Aduana de Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes reunidos y movimiento de la citada dependencia, obligan a su racionalización integral, por razones de economía y dinámica operativa, en concordancia con las exigencias actuales y cumplimiento de los objetivos impuestos por esta Intervención;
Que a igual que en las restantes dependencias con jurisdicción en el litoral fluvial, en la Aduana de que se trata, la falta de intervención obligada en todas las operaciones de removido, por aplicación efectiva de la imposición legal que surge del inciso h) artículo 208 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a través de lo dispuesto en Resolución Nº 6900|70| ANA., ha determinado un acentuado declive su actividad;
Que las operaciones que por ella se canalizan e integran su quehacer, alcanzan limitada significación;
Que en consecuencia, razones de economía y de racionalización administrativa, imponen la necesidad de adecuar a su real operatividad, la estructura de la dependencia de que se trata;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 4º de la Ley 18.520 y artículo 7º de la Ley de Aduana (t. o. 1962),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — La oficina aduanera con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, revistará carácter de subsidiaria de la Oficina Aduanera de Colón, incorporándose a ésta, la jurisdicción que por Ley 17 028 tenía asignada aquélla.

Art. 2º — Facúltase a la dependencia ubicada en Concepción del Uruguay que se instalará en el local ocupado actualmente por el Resguardo, para:

a) Intervenir en general en todas aquellas operaciones para las que se encontraban habilitados los ex-Resguardos de Registros.
b) Fiscalización del Tráfico Fronterizo instituido por Decreto Nº 4298|57
c) Tramitar el despacho de encomiendas postales internacionales consignados a particulares, de y para el exterior
d) Intervenir, cuando ello proceda en la atención de las aeronaves de y para el exterior y en la revisación y despacho del equipaje conducido por los pasajeros procedentes de otros países.
e) Practicar cuando así corresponda, los contralores a que se refiere la Resolución 6900|70|ANA., vinculados a las mercaderías nacionales y nacionalizadas removidas entre puertos argentinos por buques de bandera nacional

Art. 3º — La Oficina Aduanera de Colón adoptará las medidas conducentes para recibir, previo inventario, los inmuebles, vehículos, muebles y útiles que a la fecha posee la Oficina Aduanera de Concepción del Uruguay, asimismo la baja de todos los bienes que por su estado o destino resulte innecesario mantener.

Art. 4º — Las actuaciones contenciosas y "R. C." que pendientes de resolución y|o trámite se encuentren radicadas ante la Aduana de Concepción del Uruguay serán recepcionadas por la Oficina Aduanera de Colón, para su resolución y conclusión definitiva, debiendo entender en el futuro, en todas las causas que se originen dentro del ámbito jurisdiccional incorporado.

Art. 5º — Para el ingreso de los fondos que las operaciones mencionadas en el artículo 2º produzcan, como así también las sumas provenientes de servicios extraordinarios de habilitación, se mantendrán abiertas en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina de la ciudad de Concepción del Uruguay, las cuentas: "Orden Tesorería General de la Nación - Rentas Generales" y "Administración" a cuyo fin se cambiará la titular de esta última, designándose como tal a la Oficina Aduanera de Colón.

Art. 6º — Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo que precede, los controles y registraciones, como así también la contabilización y las respectivas rendiciones, estarán a cargo de la Oficina Aduanera de Colón.

Art. 7º — Fijar la dotación ideal para la atención de la Oficina Aduanera de Concepción del Uruguay, en 4 agentes administrativos y 1 de servicio auxiliar, conforme al anexo I.

Art. 8º — Los libros a utilizar por la Oficina Aduanera de Concepción del Uruguay, se ajustarán al detalle y a la pro-formas agregadas a fs. 5|9, cuya impresión oportunamente adecuará a las normas vigentes, la División Organización y Métodos, utilizándose por razones de economía hasta que se agote la capacidad o existencias los que se encuentren en uso, ajustando su rayado a los modelos aludidos.

Art. 9º — La Jefatura de Zona Marítima I, dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento dentro del más breve término, de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en cuanto resulte materia de su resorte, corriendo asimismo por su cuenta el estudio a realizar para determinar el destino del inmueble ocupado actualmente por la Aduana de Concepción del Uruguay, en razón de lo establecido en el artículo 2º.

Art. 10. — Publíquese en el Boletín de la ANA., dése al Registro Oficial y elévese a la Secretaría de Estado de Hacienda para su conocimiento y efectos. Tomen nota los Departamentos Control, Técnica Aduanera, Administración, la Jefatura de Zona Marítima I, el Departamento Asuntos Jurídicos, para la intervención que les compete. Finiquitado, archívese.

Mario A. Durrieu, Interventor.

ANEXO I

OFICINA ADUANERA DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Plantel Ideal

	Agentes
Jefe	1
Mesa de Entradas y Despacho	1
Guardas	2
Agente de Servicio Auxiliar	1
TOTAL	5

LIBROS QUE DEBEN SER LLEVADOS EN LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA OFICINA DE ADUANA DE: CONCEPCION DEL URUGUAY

De asistencia diaria.
De quejas.
De entrada y salida de expedientes.
De entrada y salida de aviones comerciales y particulares.
De tráfico fronterizo.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Personería gremial.

RESOLUCION
S.E.T.
Nº 717
Bs. As., 2|10|70

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por la Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferas Fiscales, en el expediente Nº 425.752|66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de segundo grado, que agrupa a asociaciones de primer grado cuyos afiliados se desempeñen como personal Jerárquico, Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comprendidos entre la categoría dieciséis (16) y Superiores; con zona de actuación en la Capital Federal, ciudades de La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela y Dock Sur de la provincia de Buenos Aires y San Lorenzo de la provincia de Santa Fe y las provincias de: Chubut, Mendoza, Neuquen, San Juan, Salta, San Luis y Santa Cruz.
Que desde el 4 de septiembre de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.
Que a sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455 y demás normas vigentes.

Que el número de sindicatos cotizantes que constituyen la federación, le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas noventa y cuatro (94) a ciento ocho vuelta (108 vta.) inclusive y otorgar personería gremial a la Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio en la calle Cangallo número 729, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de segundo grado, que agrupa a asociaciones de primer grado cuyos afiliados se desempeñen como personal Jerárquico, Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comprendidos entre la categoría dieciséis (16) y Superiores; con zona de actuación en la Capital Federal, ciudades de La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela y Dock Sur de la provincia de Buenos Aires y San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe y las provincias de: Chubut, Mendosa, Nenquen, San Juan, Salta, San Luis y Santa Cruz.

Art. 2º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del Estatuto de la Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL SUPERIOR Y DIRECTIVO DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PERSONERIA GREMIAL

CAPITULO I

Constitución, Denominación y Domicilio:

Artículo 1º — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó una asociación gremial de carácter de segundo grado, bajo la denominación de "Federación de Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales", fijando su domicilio en la calle Cangallo Nº 729, 1er. piso, de la mencionada ciudad.

OBJETO

Art. 2º — Los propósitos de la Federación son los siguientes:

a) Agrupar, relacionar y vincular entre sí a todas las Asociaciones que integran la Federación.
b) Patrocinar a las organizaciones adheridas en sus relaciones con las autoridades de la empresa y defender ante las mismas sus intereses laborales, remunerativos y previsionales, procurando que los procedimientos a seguir en tal sentido se ajusten a derecho y se encuadren en lo posible, dentro de una razonable reciprocidad de comprensión y entendimiento;
c) Propender al reconocimiento, por aceptación de las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la carrera administrativa, técnica y profesional del personal representado por las organizaciones adheridas, mediante el respeto por la promoción y progreso jerárquico, sin otra limitación que la idoneidad, impidiendo el desplazamiento arbitrario del personal y el de una efectiva estabilidad, dentro de la Empresa;
d) Promover a la capacitación del personal representado por las organizaciones adheridas, con el objeto de lograr su mayor perfecciona-

miento posible en todos los aspectos de la actividad administrativa, técnica o profesional, que le imponga el desempeño de su función;

e) Promover el intercambio de informaciones y conocimientos entre entidades similares a las actividades de la Empresa, existentes en el país o en el extranjero;

f) Propender a que la empresa a que pertenece el personal representado por las organizaciones adheridas, reconozca el derecho de éstas a ejercer su representación en los respectivos directorios, consejeros o cuerpos colegiados de máximo nivel directivo, formulando las sugerencias u observaciones que resulten apropiadas para perfeccionar la organización de los mismos o para lograr la mayor eficiencia posible en su actividad;

g) Fomentar y admitir la adhesión de nuevas organizaciones que se crearen con igual representatividad in dicada en el artículo 42º, del presente estatuto y propiciar la creación de otras similares donde no existan, como también adherirse a confederaciones con otras federaciones de índole semejante a la que se constituye por este estatuto;

h) Propender a la creación de beneficios sociales de carácter mutualista, cooperativista, crediticio, asistencial, educacional u otros similares, cuyo mantenimiento regular se ajuste a normas de organización y garantía, que infunda interés y confianza entre los beneficiarios;

i) Representar a las organizaciones adheridas en sus relaciones ante el Estado, Institutos de Previsión, Tribunales de Justicia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y defender ante las mismas sus intereses laborales mediante la discusión, modificación o celebración de acuerdos en el artículo 42º, del presente estatuto y convenios colectivos, sus intereses retributivos y previsionales, procurando que los procedimientos a seguir en tal sentido se ajusten a derecho y se encuadren en lo posible, dentro de una razonable reciprocidad de comprensión y entendimiento;

j) Crear y mantener intercambio de relaciones con todas aquellas organizaciones de carácter estatal o gremial, ya sea en el orden nacional como internacional, cuya orientación, fines y principios resulten de interés para la actividad de la Federación y no sean contrarias a los propósitos de la misma;

Art. 3º — Esta Federación, tendrá como zona de actuación la siguiente: Capital Federal, ciudades de La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela y Dock Sur de la provincia de Buenos Aires y San Lorenzo de la provincia de Santa Fe y las provincias de: Chubut, Mendoza, Neuquén, San Juan Salta, San Luis y Santa Cruz de la República Argentina.

Art. 4º — Esta organización de segundo grado, está integrada por asociaciones de primer grado cuyos afiliados se desempeñan como personal jerárquico superior y directivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comprendidos entre la categoría dieciséis (16) y superiores.

Art. 5º — Esta entidad no permitirá que en su seno se planteen ni discutan cuestiones relativas a política, raciales, filosóficas o religiosas, ni podrá recibir ni otorgar subsidios prohibidos por las normas legales vigentes.

CAPITULO II

Facultades, Deberes y Derechos de la Federación y de las Asociaciones Adheridas

Art. 6º — Son facultades y deberes de la Federación con respecto a las organizaciones adheridas, los siguientes:

a) Respetar la autonomía de dichas organizaciones, no interferir en el gobierno o administración;

b) Apercibir, suspender, intervenir o expulsar a las organizaciones adheridas, así como también recomendar a las mismas, la adopción de medidas con respecto a los representantes de ellas ante la organización, cuando incurran en las siguientes transgresiones:

1º) Actuación contraria a lo dispuesto en las resoluciones que emanen de la Federación.

2º) Violación de las disposiciones del presente estatuto.

3º) Incumplimiento de los deberes o responsabilidades inherentes a la representación ejercida ante la Federación.

4º) Apropiación indebida o malversación comprobada de los fondos que constituyen el patrimonio social de la Federación;

5º) Cualquier otra acción que signifique apartarse de los deberes establecidos en el artículo 7º del presente estatuto.

c) Salvo la circunstancia indicada en el punto 4º del inciso b), en cuyo caso corresponderá directamente solicitar su expulsión, en las demás situaciones puntualizadas en dicho inciso se adoptará, por primera vez, la medida de apercibimiento, pero si la transgresión se repitiese se aplicará la medida de suspensión, pudiéndose llegar en última instancia a la intervención de la entidad, cuando a pesar del apercibimiento y la suspensión, la transgresión continuase, esto es tratándose de la organización adherida, si se tratare del representante, se solicitará a la entidad correspondiente, se aplique la pena de acuerdo a la infracción, que le corresponda, según el capítulo correspondiente al régimen de medidas disciplinarias de cada organización de primer grado, de acuerdo con la gravedad del caso;

d) La aplicación de las sanciones a que refiere el inciso c) se ajustará a las formalidades establecidas en el presente estatuto en los capítulos correspondientes.

Art. 7º — Son derechos y deberes de las asociaciones adheridas, con respecto a la Federación, los siguientes:

a) Cumplir puntualmente con el aporte de la cuota social o de cualquier contribución extraordinaria aprobada estatutariamente;

b) Respetar y hacer cumplir el presente estatuto y las resoluciones dictadas por la Federación;

c) Prestar su colaboración, para que se concreten los propósitos sustentados por la Federación;

d) Cuidar el patrimonio social de la Federación, defendiéndolo de cualquier acción que lo lesione o signifique desmedro para el mismo;

e) Respetar la opinión de las demás organizaciones adheridas, evitando crear confusiones entre las mismas o fomentar el desprestigio de la Federación;

f) Participar de todos los beneficios gremiales, sociales o culturales que obtenga o acuerde la Federación;

g) Requerir la mediación de la Federación en defensa de sus intereses gremiales, cuando hubiesen quedado agotadas sus propias gestiones en tal sentido;

h) Proponer a la Federación cualquier proyecto o iniciativa tendiente a perfeccionar los propósitos de la misma y/o los medios para lograrlo;

i) Desafiliarse en cualquier momento, siempre que esté al día en el pago de sus cotizaciones, haciendo constar la resolución de la Asamblea que dispuso tal decisión y las causas que la motivan.

CAPITULO III

De las autoridades

Art. 8º — Las autoridades de la Federación, serán las siguientes:

a) Los Congresos;
b) El Consejo Directivo;
c) La Comisión Revisora de Cuentas;

Art. 9º — Los Congresos serán la autoridad máxima de la organización y serán de carácter Ordinario y Extraordinario.

Art. 10. — La Dirección y Administración de la Organización, será ejercida por el Consejo Directivo, constituido por Doce miembros titulares, con los cargos siguientes: Un Presidente; Un Vice Presidente 1º; Un Vice Presidente 2º; Un Secretario; Un Pro Secretario; Un Tesorero; Un Pro Tesorero; Un Secretario de Actas y Cuatro Vocales Titulares; además se elegirán cuatro vocales suplentes, los que no integrarán el Consejo Directivo, hasta tanto no se produzca vacante definitiva entre los vocales titulares.

Art. 11. — Para ser integrante del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas o cualquier otro cargo representativo, deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir;

b) Haber desempeñado la actividad por un término no menor de dos años y ser afiliado a la organización por igual lapso;

c) La mitad de los cargos directivos y representativos de las asociaciones profesionales serán desempeñados, en su mitad como mínimo, por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos la mitad, como mínimo, deberán ser cubiertos por argentinos o ciudadanos naturalizados;

d) Ser Delegado al Congreso General y no desempeñar cargo directivo equivalente a Presidente, Secretario o Tesorero de alguna de las asociaciones adheridas

Art. 12. — El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria una vez por mes como mínimo, y con carácter extraordinario cada vez que lo convoque el Presidente por propia decisión o se lo solicite un número no menor de seis de sus miembros titulares o a pedido de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo ser efectuadas las solicitudes, en ambos casos, por escrito, con una anticipación mínima de ocho días.

Art. 13. — Los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 14. — El quórum del Consejo Directivo se formará con la presencia de siete de sus miembros titulares, y las resoluciones que se adopten serán válidas por simple mayoría de votos de los presentes, salvo que por expresa disposición estatutaria dicha validez requiera el voto afirmativo de los dos tercios de los presentes.

Art. 15. — Las votaciones se efectuarán por signos, excepto cuando por decisión expresa de la mayoría de los miembros presentes resuelvan hacerlo por votación secreta o nominal, debiendo en estos casos respetar las normas siguientes:

a) En las votaciones nominales se dejará constancia en acta del nombre de los votantes y en el sentido de sus votos, así como también de los abstenidos;

b) En los casos de empate, en votaciones secretas, éstas se podrán repetir hasta una segunda vez, pero si el empate subsistiere, pasarán a ser nominales;

c) En los casos que se efectúe por el voto directo y secreto una votación, previamente deberá designarse de entre los integrantes del Consejo Directivo, una Junta compuesta de dos miembros, para que haga las veces de Junta receptora y escrutadora de los votos emitidos y luego de efectuar el escrutinio enunciar su resultado, y antes de llevarse a cabo la votación hará una lista con los presentes al solo efecto de que no haya luego mayor cantidad de votos emitidos, que los presentes.

Art. 16. — Para que pueda ser modificada una resolución y adoptada por el Consejo Directivo, se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión en la cual fue aprobada.

Art. 17. — Cuando un miembro titular del Consejo Directivo faltare a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas, durante el año calendario, sin dar aviso o no justificase su ausencia, será considerado dimitente, dándose cuenta de ello al primer congreso que se realice.

Art. 18. — En los casos de ausencia transitoria o definitiva, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1º; el Vicepresidente 1º por el Vicepresidente 2º y éste por el Vocal titular 1º; el Secretario por el Prosecretario y a éste el Vocal titular 2º; al Tesorero por el Protesorero y a éste por el Vocal 3º; al Secretario de actas por el Vocal titular 4º.

Art. 19. — Las vacantes de vocales titulares que se produzcan por ausencias temporarias o definitivas o por encontrarse cumpliendo algún reemplazo indicados en el artículo precedente, serán cubiertas transitoriamente por los vocales suplentes por orden de prelación, una vez que los titulares vuelvan a ocupar sus cargos respectivos, los vocales suplentes volverán a su situación anterior.

Art. 20. — Si después de dos convocatorias a sesión ordinaria y no obstante los reemplazos previstos en el artículo 18º del presente estatuto, el Consejo Directivo no pudiera sesionar por falta de quórum, deberá procederse de acuerdo a las normas siguientes:

a) El Consejo Directivo se reunirá con cualquier número de miembros a efectos de convocar al Congreso en un plazo no mayor de treinta días para que ésta proceda a solucionar el caso planteado;

b) Si la acefalía del Consejo Directivo fuese total, se procederá de conformidad a lo establecido en la legislación vigente para estos casos.

Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo

Art. 21. — Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las resoluciones que dicte el Congreso General de Delegados;

b) Administrar y dirigir la Federación, designar, promover, sancionar y fijar las remuneraciones y condiciones de trabajo del personal rentado de la Federación;

c) Aceptar la adhesión de las organizaciones que así lo soliciten, debiendo éstas acompañar copia del acta de la asamblea que aprobó tal adhesión y el texto de su estatuto. La aceptación de dicha solicitud deberá ser resuelta en un plazo no mayor de treinta días y no podrá ser rechazada, siempre que la solicite su afiliación o grupo a trabajadores de la misma actividad, profeasociaciones profesionales de trabasión, oficio o categoría, en tanto las jadores peticionantes manifiesten su acatamiento al estatuto de aquellas;

d) Aplicar, "ad referendum" del Congreso, las sanciones previstas en el artículo 6º del presente estatuto, cuando las mismas deben recaer sobre los miembros que integran el Consejo Directivo o sobre los Delegados a dicho Congreso, y elevar a decisión única y exclusiva de este último, la aplicación de las sanciones cuando se trate de organizaciones adheridas;

e) Confeccionar la Memoria, Inventario y Balance General de cada ejercicio, lo que juntamente con la convocatoria y orden del día del Congreso Ordinario, deberán ser puestos a consideración de las organizaciones adheridas, con una anticipación mínima de treinta días a la fecha de su realización;

f) Agregar en el Orden del Día, a que se refiere el inciso e) precedente, cualquier asunto cuya inclusión pueda considerarse en un Congreso de carácter ordinario, según lo establece el capítulo correspondiente y debe ser apoyado por tres organizaciones adheridas, al día con sus cotizaciones, como mínimo;

g) Convocar a Congresos de carácter extraordinario, por sí o a solicitud del diez por ciento como mínimo de los Delegados, debiendo hacer conocer a las organizaciones adheridas, con una anticipación no menor de veinte días a dicha convocatoria, sus motivos y el Orden del Día a considerar;

h) Comunicar a la Secretaría de Estado de Trabajo, la realización de todos los Congresos o renovaciones del Consejo Directivo u otras autoridades, debiendo remitir copia autenticada de las convocatorias y de Ordenes del Día, como también de la Memoria, Inventario y Balance General y copias de las actas respectivas, en los casos del Consejo Directivo la planilla correspondiente con todos los datos en ella indicados, las Convocatorias a Congresos o a elecciones, deberán ser efectuados en un plazo de cuarenta y ocho, de haberse efectuado;

i) Aceptar "ad-referendum" del Congreso, donaciones y legados o subsidios, que no provengan de organismos políticos nacionales o extranjeros o de empleadores, salvo el caso de estos últimos que los efectúen en virtud de disposiciones legales o contractuales con destino a obras sociales, asistenciales, previsiones o culturales;

j) Designar de su seno una Subcomisión de Asuntos Gremiales, una de Prensa y Cultura y una de Beneficios Sociales, pudiendo además designar ya sea en forma transitoria o permanente las que crea conveniente para el mejor desenvolvimiento y para que colaboren con las distintas Secretarías, así como también requerir la colaboración de personas ajenas a la Federación con carácter de Asesores o consultores identificados con los propósitos y fines de la Federación;

k) Recurrir ante la superioridad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales o ante la Repartición del Estado que corresponda, ya sea nacional o Provincial o Municipal en demanda de la solución de problemas que afecten a cualquiera de sus filiales, cuando de éstas se lo soliciten;

l) Propiciar que la acción gremial, social y cultural de las organizaciones adheridas se desenvuelvan, en lo posible, dentro de idénticas finalidades;

ll) Hacer conocer a las filiales todas las resoluciones que dicte, así como cualquier otro tipo de información que sea de interés para las mismas;

m) Adoptar, por sí con carácter de emergencia y con cargo a dar cuenta al primer Congreso que se realice, las disposiciones que sin menoscabo de los propósitos ni de la letra y el espíritu del presente estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean de imprescindible necesidad para la buena marcha de la Federación, careciendo en cambio de facultades para concertar pactos, convenios u otros actos públicos con otras entidades y operaciones inmobiliarias, las que deberán ser autorizadas previamente por un Congreso General de Delegados.

Atribuciones y Deberes de los Integrantes del Consejo Directivo

Art. 22. — Del Presidente:

a) Es el representante legal de la Federación en todos sus actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Convocar a sesiones del Consejo Directivo y presidirlo, sólo podrá votar en caso de empate y en los casos previstos;
c) Firmará conjuntamente con el Secretario, las notas, resoluciones y además la correspondencia oficial del Consejo Directivo;
d) Firmará conjuntamente con el Secretario y Tesorero toda la documentación relacionada con el movimiento de fondos y el patrimonio social;
e) Suscribir juntamente con el Secretario y el Tesorero, la Memoria, el Inventario, el Balance General y el Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos;
f) Adoptar juntamente con el Secretario y el Tesorero, resoluciones que sean propias del Consejo Directivo cuando motivos de real urgencia así lo justifiquen, debiendo dar cuenta de ello a dicho organismo en primera sesión que éste realice;
g) Confeccionar juntamente con el Secretario y con suficiente anticipación, el Orden del Día a considerar en cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo;
h) Firmar conjuntamente con el Secretario y Secretario de Actas las actas de las sesiones del Consejo Directivo;

Art. 23. — Del Vicepresidente 1º y 2º: Secundar con el titular en todas las tareas y lo sustituirán, cuando corresponda en el orden en que están colocados, en caso de fallecimiento, separación, renuncia, licencia temporaria y cualquier otro impedimento.

Art. 24. — Del Secretario:

a) Tendrá a su cargo la organización y funcionamiento administrativo de la Federación o de cualquier otra actividad de la misma, así como también coordinar y distribuir la tarea de las subcomisiones designadas por el Consejo Directivo;
b) Redactar y firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Presidente, manteniendo bajo su custodia el archivo y toda documentación de la Federación y firmar también con el Secretario de Actas las actas de las sesiones del Consejo Directivo;
c) Refrendar, juntamente con el Tesorero, la firma del Presidente en los contratos, obligaciones, balances o cualquier otro documento de índole similar;
d) Firmar conjuntamente con el Presidente y Tesorero los cheques que se libren, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo correspondiente al Patrimonio Social;
e) Llevar y mantener al día el registro de las organizaciones adheridas, donde conste todos los datos o antecedentes relativos a la estructura y funcionamiento de las mismas;
f) Confeccionar con el aporte de los demás integrantes del Consejo Directivo, la Memoria de cada ejercicio, la que deberá someterse a la consideración y aprobación del Congreso General de carácter Ordinario;
g) Controlar y distribuir la actividad del personal rentado de la Federación y proponer al Consejo Directivo su designación, promoción, régimen de remuneraciones y condiciones de trabajo;

Art. 25. — Del Prosecretario: Secundará al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, separación, renuncia, licencia temporaria o cualquier otro impedimento.

Art. 26. — Del Tesorero:

a) Tener a su cargo la administración económica y financiera de la Federación y todas las tareas contables de la misma, debiendo observar al respecto las normas establecidas por las disposiciones vigentes;
b) Controlar la percepción y movimientos de fondos que ingresan a la Federación por todo concepto, siendo responsable de la custodia de los mismos y de los demás bienes, que constituyen el patrimonio social de la organización;
c) Depositar en cuentas bancarias del país, donde indique el Consejo Directivo, todos los valores en efectivo o documentados que se recauden, debiendo ajustarse, para su extracción a lo establecido en el correspondiente artículo del capítulo sobre patrimonio social, del presente estatuto;
d) Cumplimentar únicamente órdenes de pago, que estén expresamente autorizadas por el Presidente del Consejo Directivo;
e) Refrendar juntamente con el Secretario, según el caso, la firma del Presidente, en toda documentación correspondiente a su función;
f) Confeccionar al final de cada ejercicio, el Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, así como el presupuesto, para el ejercicio siguiente, sometiéndolos a la consideración del Consejo Directivo;
g) Presentar a las sesiones del Consejo Directivo, los Balances mensuales de Caja, especificando las entradas y salidas;
h) Poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros contables y demás documentos que aquélla requiera para su revisión;
i) Administrar la Caja Chica para la adquisición de útiles y otros elementos de similar necesidad, la que tendrá un giro limitado y cuyo monto será fijado por el Consejo Directivo, a su propuesta;
j) Firmar conjuntamente con el Presidente o Secretario las cheque que se libren, siendo en todos los casos indispensable su firma y la de los otros indistintamente.

Art. 27. — Del pro Tesorero: Secundar al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, separación, renuncia, licencia temporaria o cualquier otro impedimento.

Art. 28. — Del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar juntamente con el Presidente y Secretario las actas de las sesiones del Consejo Directivo, dejando constancias del nombre y apellido de los miembros presentes y de los ausentes y dar lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación;
b) Dar curso de las resoluciones del Consejo Directivo al Secretario;
c) Ordenar y vigilar la preparación de las actas de los Congresos transcribiéndolas en el libro respectivo y dar cuenta de las resoluciones adoptadas al Secretario;
d) Tener a su cargo y bajo su custodia los libros de actas del Consejo Directivo y de los Congresos, siendo responsable de su actualización y conservación;
e) Llevar el registro y un índice de las resoluciones del Consejo Directivo y de los Congresos, para facilitar la búsqueda de las mismas;
f) Salvar de su puño y letra cualquier interlineación, enmienda o raspadura que hubiere que hacer antes de firmarlas.

Art. 29. — De los Vocales Titulares: Asistirán a las deliberaciones del Consejo Directivo, participando en las mismas con voz y voto y además deberán colaborar en todas las gestiones y actos con los Secretarios y tomar parte en las subcomisiones que se les designe.

Art. 30. — Las subcomisiones que se designen, el Consejo Directivo en cada caso les dará las directivas a que deberán ajustar su cometido y al mismo tiempo les hará una reglamentación según sea la índole del asunto que se les encomiende.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 31. — La fiscalización económica financiera de la Federación estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 32. — Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidos juntamente con el Consejo Directivo, por el mismo sistema electoral y en la misma forma, durarán dos años en sus funciones, podrán ser reelectos y tendrán que reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 11º del presente estatuto.

Art. 33. — Los deberes y atribuciones serán los siguientes:

a) Fiscalizar el movimiento patrimonial y financiero de la Federación, controlando la percepción de recursos, gastos, inversiones de la misma, así como el cumplimiento de su presupuesto;
b) Verificar las registraciones contables y practicar arqueos de Caja;
c) Certificar los balances, las cuentas de gastos y recursos y el inventario que el Consejo Directivo someterá a consideración del Congreso anual de carácter Ordinario;
d) Producir un informe de las gestiones que haya realizado durante el ejercicio, dirigiendo al Congreso Ordinario por intermedio del Consejo Directvio, haciendo conocer las observaciones que conceptúe del caso, respecto a los rubros mencionados en el inciso c);
e) Requerir del Consejo Directivo los libros de contabilidad, documentos y cualquier otro elemento que considere necesarios para el cumplimiento de su misión específica, así como las informaciones que estime convenientes, procurando no entorpecer o interferir en la marcha regular de la Federación;
f) En caso de observar alguna anormalidad tomará los recaudos necesarios para hacerla corregir, recurriendo, si a tal efecto resultase necesario, ante el Consejo Directivo, o por intermedio de éste ante el Congreso Ordinario, o en última instancia ante la autoridad de aplicación de la Ley Nº 14.455;

Art. 34. — La revocatoria del mandato de los miembros directivos u otros de carácter representativo, podrá ser revocado en cualquier momento por el mismo órgano que los designó o sea por un Congreso General Extraordinario y convocado al efecto, de conformidad con lo que dispone el presente estatuto en el Capítulo correspondiente a Congresos.

CAPITULO IV

Patrimonio y Cotizaciones

Artículo 35. — El patrimonio social de la Federación se formará con:

a) La cuota social de las organizaciones adheridas y con las contribuciones de carácter extraordinario de las mismas, ya sean voluntarias o resueltas por un Congreso;
b) Los bienes muebles e inmuebles, semovientes e intereses que de los valores en efectivo a nombre de la Federación puedan obtenerse;
c) Los beneficios obtenidos por festivales, colectas, rifas u otros ingresos lícitos de índole similar y aquellos provenientes de convenciones que no sean prohibidas por la legislación vigente.

Art. 36. — Los fondos sociales se depositarán en uno o más Bancos que el Consejo Directivo indique, en cuenta corriente a nombre de la institución y operará con las firmas del Presidente, Secretario o Tesorero, indistintamente siendo en todos los casos imprescindible la firma del Tesorero. El Consejo Directivo asignará un fondo fijo que funcionará como Caja Chica y será administrada por el Tesorero.

Art. 37. — El Consejo Directivo ejercerá la administración de todos los bienes de la Federación, pero no podrá adquirir bienes inmuebles, ni gravarlos, ni enajenarlos, sin autorización previa y expresa de un Congreso General de Delegados, como así también para solicitar préstamos.

Art. 38. — Los miembros del Consejo Directivo, que autoricen gastos y/o efectúen inversiones y operaciones patrimoniales en contravención a las disposiciones estatutarias, serán personal y solidariamente responsables, en razón del mismo hecho.

Art. 39 — La Federación llevará los libros de contabilidad en forma prolija y clara y del modo como lo exije la legislación vigente, debiendo proporcionar los elementos e informes que le recabe la autoridad de aplicación, en los plazos y forma que las mismas normas establezcan.

Art. 40. — El ejercicio económico financiero será anual, debiendo confeccionarse al cabo del mismo, la correspondiente Memoria, Inventario y el Balance General, que luego será sometido a la consideración y aprobación del Congreso General de carácter Ordinario, de todo lo cual se deberá remitir copia debidamente autenticada a la Secretaría de Estado de Trabajo, juntamente con la copia de la convocatoria y Orden del Día a considerarse, con quince días de anticipación a la fecha de la realización y con la misma antelación mínima deberá remitirse a las distintas filiales, a fin de que sea conocida por sus afiliados.

Art. 41. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Tesorero, trimestralmente, deberá presentar ante el Consejo Directivo, un resumen de Cuentas, el que podrá serle solicitado por éste en cualquier momento, aparte de la periodicidad mínima establecida.

Art. 42 — La cuota mensual de los afiliados, como así toda otra contribución que deba ser abonado por éstos, deberán ser resueltas en un Congreso General de Delegados y sometidas al voto directo y secreto de los Delegados Congresales presentes.

CAPITULO V

Congresos Generales de Delegados

Art. 43. — El Congreso General de Delegados, es la autoridad máxima de la Federación y sus resoluciones son obligatorias para todas las organizaciones adheridas.

Art. 44 — El Congreso podrá ser de carácter Ordinario o Extraordinario y su convocatoria, según el caso se ajustará a las normas siguientes:

a) El Congreso Ordinario será convocado una vez por año dentro de los noventa días, a contar del 1º de abril, fecha del cierre del ejercicio y deberán convocarse con una anticipación mínima de treinta días a la fecha de su realización, debiendo comunicar a la Secretaría de Estado de Trabajo, dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse efectuado la convocatoria.
b) El Congreso Extraordinario será convocado cuando se den las condiciones del inciso g) del artículo 21º del presente estatuto o para considerar los temas establecidos en el artículo 60º.

Art. 45. — El Congreso se integrará con los Delegados que resulten electos en las organizaciones adheridas que se encuentren al día con Tesorería en el pago de sus cotizaciones y su proporción será un Delegado por cada Asociación y un Delegado más por cada cien afiliados o fracción de cien, con la misma proporción de suplentes para remplazarlos en caso de ausencia. Los Delegados que resultasen electos como miembros titulares del Consejo Directivo o Comisión Revisora de Cuentas, serán remplazados por otros Delegados de las organizaciones a que pertenecen.

Art. 46. — Los Delegados deberán estar munidos de las respectivas credenciales y reunir los requisitos siguientes:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad de un año como trabajador en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación.
b) Ser afiliado a la organización adherida que represente y no desempeñar cargo directivo equivalente a Presidente, Secretario o Tesorero de la filial y estar comprendido en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11º del presente estatuto.

Art 47. — El quórum del Congreso se formará con la presencia de la mitad mas uno de los Delegados con derecho a integrarlo, pero si transcurrida una hora de la fijada para su iniciación, no hubiera ese número se podrá sesionar con la cantidad de los presentes, siempre que éste no sea inferior a un tercio del total de los Delegados.

Art. 48. — El Congreso sera abierto por el Presidente del Consejo Directivo, quien dará lectura del Orden del Día y dispondrá la designación de una Comisión de Poderes, compuesta de tres miembros, la que procederá a la revisión de las credenciales presentadas por los Delegados concurrentes.

Art. 49. — Aprobado el despacho de la Comisión de Poderes y constituido el Congreso con los Delegados cuyas Credenciales hayan sido declaradas válidas, éste procederá a elegir de su seno un Presidente, dos Secretarios titulares, dos Secretarios suplentes y dos Congresales para firmar el acta.

Art. 50. — No podrán tratarse en el Congreso otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, ni tampoco alterarse el mismo fijado por el Consejo Directivo, salvo que, para este último caso, así se resuelva por el voto afirmativo de los dos tercios del número de Delegados presentes.

Art. 51. — El uso de la palabra será concedido por el Presidente siguiendo el orden en que haya sido solicitada, pudiendo el orador disponer de quince minutos continuados para su exposición, prorrogables por cinco minutos adicionales si así lo decide el Congreso, no permitiéndose interrupciones que no sean autorizados por el exponente, ni tampoco que éste se aparte del Orden del Día, ni del tema en debate.

Art. 52. — Cuando un asunto esté sometido a debate no se podrá poner a la consideración de otra mientras aquél no haya sido resuelto, excepto, cuando se formulen nociones previas o de orden.

Art. 53. — Las mociones serán aprobadas por simple mayoría de votos, salvo que por disposición del presente estatuto se requiera una proporción o sistema distinto, según sea el tema a tratar con relación a la que dispone sobre ese particular la legislación vigente.

Art. 54. — Las votaciones se harán por signos a no ser que por decisión de la mayoría de los Delegados se haga en forma nominal o secreta en cuyo caso y dejando a salvo lo establecido en la legislación vigente sobre votaciones secretas, se respetarán las siguientes normas:

a) Los votos serán computados por Delegados;
b) En las votaciones nominales se dejará constancias en actas del nombre del Delegado y el sentido de su voto, así como también la nómina de las abstenciones;
c) Cuando en las votaciones secretas se produzcan empates, las mismas podrán repetirse una vez, pero si el empate subsistiera, pasarán a ser nominales;
d) En los casos de empate en votaciones por signos o nominales, el Presidente decide;

Art. 55. — Se considerarán como mociones previas, que deberán ser votadas de inmediato y sin debate las siguientes:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se cierre el debate, con o sin lista de oradores;
d) Que se declare libre el debate;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se pase o vuelva a Comisión el asunto en discusión;
g) Que se dé o no lectura a documentos relacionados con la cuestión en debate;

Art. 56. — Las mociones de orden serán las que formulen cuando se consideren vulnerados los derechos y privilegios del Congreso o de los Delegados, las reglas del orden y del respecto, que se deben a los mismos y a los principios del presente estatuto, así como también las tendientes a que el Presidente cumpla y haga cumplir las normas a que debe ajustarse el desenvolvimiento del Congreso.

Art. 57. — Para que una resolución del Congreso pueda ser modificada se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios de los Delegados presentes en el momento en que fue votada.

Art. 58. — Podrán asistir al Congreso, con voz pero sin voto, los Presidentes de las organizaciones adheridas.

Art. 59. — Los Congresos de carácter Ordinario considerarán los temas siguientes:

1º) Lectura del acta del Congreso anterior,
2º) Elección de Un Presidente, dos Secretarios titulares. Dos Secretarios suplentes y dos Delegados Congresales para firmar el acta;
3º) Aprobación de la Memoria y Balance anual sometido a consideración por el Consejo Directivo;
4º) El año que corresponda renovar autoridades elegirá de su seno tres Congresales para que actúen como Junta Electoral para fiscalizar el acto eleccionario;
5º) Autorizar al Consejo Directivo a concertar con otras entidades si fuera necesario pactos, convenios u otros actos públicos compatibles con los fines de la Federación;
6º) Designación de las Subcomisiones que estime corresponder, para el mejor desenvolvimiento de la entidad;
7º) Cualquier otro punto que a juicio del Consejo Directivo o a solicitud de alguna de las entidades adheridas, debe tratarse por un Congreso y no esté reservado a uno Extraordinario.

Art. 60. — En los Congresos de carácter Extraordinario se considerarán los temas siguientes:

a) Confirmar, rectificar o rechazar las decisiones del Consejo Directivo en los casos previstos en el artículo 21º, inc. c), j) y m) del presente estatuto.
b) Resolver en definitiva por votación secreta sobre la aplicación de las sanciones señaladas en los artículos correspondientes a sanciones previstas en este estatuto en los artículos 6º y 7º del presente estatuto, en todos los casos debe acordarse el derecho de defensa cuando se trate de Delegados dándoles al mismo tiempo el derecho de voz;
c) Establecer en base a las normas vigentes el monto de la cuota social y de los aportes extraordinarios de las organizaciones adheridas y de conformidad con el artículo 42º del presente estatuto;
d) Autorizar la adhesión de la Federación u otra organización de grado superior cuyos fines sean compatibles con los previstos en el presente estatuto, siendo necesario sea aprobado por setenta y cinco por ciento en favor de los Congresales;
e) Resolver en los casos de acefalía a que se refiere el artículo 20º, inc. b), sin perjuicio de aplicar la legislación vigente sobre la materia;
f) Reforma del presente estatuto, total o parcialmente;
g) Aprobación de los reglamentos internos que se dicten;

Art. 61. — Los puntos especificados en el artículo anterior en los incisos a), d), e), f) y g) para darse por aprobados deberán contar con el voto afirmativo del setenta y cinco por ciento de los votos de los Delegados con quórum reglamentario.

Art. 62. — El temario de los Congresos Ordinarios previsto en el artículo 59º del presente estatuto, para poder tomarse por aprobado deberán contar con la aprobación de la mitad más uno de los Delegados presentes en el Congreso.

CAPITULO VI

Elección de Autoridades

Art. 63. — Los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas u otros cargos representativos serán elegidos por el Congreso General de Delegados de carácter Ordinario, correspondiente al año en que deban renovarse las autoridades, a cuyo efecto en el Orden del Día de ese Congreso deberá figurar un punto referente a la renovación del Consejo Directivo debiendo elegirse en el mismo la Junta Electoral, para fiscalizar dicho acto, éstos no podrán ser miembros del Consejo Directivo ni por candidatos al mismo y se hará conocer el número de personas a elegir para la integración de los cuerpos.

Art. 64. — Para la integración indicada en el artículo anterior sólo podrán ser postulados los Delegados acreditados como tales ante el Congreso y los miembros salientes que podrán ser reelectos.

Art. 65. — Dentro de las condiciones indicadas en el artículo 64º, el acto eleccionario se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Congreso designará entre los delegados presentes, una Junta Electoral compuesta de tres miembros, los cuales no podrán ser candidatos a ninguno de los cargos a elegir, ni miembros del Consejo Directivo;
b) La Junta Electoral elegirá de su propio seno un Presidente, un Vicepresidente, actuando el restante como vocal y una vez constituída asumirá las funciones inherentes al desarrollo del acto eleccionario, cesando su misión una vez efectuado el escrutinio y proclamados los electos;
c) La Junta Electoral confeccionará el padrón electoral, el cual estará integrado exclusivamente por los Delegados presentes acreditados como tales ante el Congreso, ese padrón deberá constar lo siguiente: nombre y apellido, número de orden, número de documento de identidad, número de carnet sindical, organización que representa, nombre y domicilio del establecimiento donde trabaja o haya trabajado por última vez durante el transcurso del año inmediato anterior o por última vez de cada uno de los Delegados Congresales;
d) La votación se hará en forma secreta, a cuyo efecto la Junta Electoral entregará un sobre firmado por la misma a cada uno de los electores inscriptos en el padrón, los que lo depositarán en forma personal conteniendo el voto en una urna preparada al efecto;
e) Terminada la recepción de los votos se efectuará el recuento de los mismos, y seguidamente se hará el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta, en la cual consignará la cantidad de votos sufragados y los obtenidos por cada uno de los candidatos y lo hará conocer al Congreso, como así también las observaciones que hubiere lugar, y al agotarse el temario del Congreso los pondrá en posesión de los cargos a los electos;
f) En el caso de producirse empate, se repetirá la elección, pero solamente referida a los casos en que se hubiere dado tal resultado; de subsistir tal situación, la Junta Electoral procederá a efectuar un sorteo entre los candidatos que hubiesen obtenido igual cantidad de votos labrando el acta complementaria;
g) Cualquier inconveniente que trabase el normal desarrollo de la labor específica de la Junta Electoral, será puesto por la misma en conocimiento del Congreso a los efectos de la resolución que corresponda;
h) Aprobado y proclamado por el Congreso el resultado de la elección los miembros que hubiesen resultado electos para ocupar los cargos serán puestos en posesión de sus cargos el primero de julio del año en que corresponda el período de los electos;
i) En la misma fecha de toma de posesión, los miembros titulares del nuevo Consejo Directivo procederán a labrar un acta en la que constará el inventario de lo que reciben;
j) Una vez hecho cargo de la dirección de la Federación, comunicarán a la Secretaría de Estado de Trabajo y remitirán la documentación correspondiente exigida por dicha Secretaría, asimismo comunicarán oficialmente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales de las nuevas autoridades.

CAPITULO VI

Comité Consultivo

Art. 66. — El Comité Consultivo estará integrado por los Presidentes o cargo equivalente de las asociaciones adheridas y serán convocados por el Consejo Directivo, cuando éste así lo resuelva o lo estime conveniente.

Art. 67. — El Comité Consultivo será presidido por el Presidente del Consejo Directivo y su misión será la de considerar las disidencias que pudieran suscitarse entre las organizaciones representadas así como aportar elementos de juicio tendientes a lograr la posible solución de los problemas o conflictos laborales que afecten a las mismas frente a la Empresa

Art. 68. — Las conclusiones que emanen del Consejo Consultivo sólo tendrán carácter de recomendaciones, las que podrán ser tenidas en cuenta por el Consejo Directivo y aún por el Congreso llegado el caso a los efectos de la adopción de medidas que mejor convengan para resolver los asuntos considerados.

CAPITULO VIII

Procedimientos Especiales

Art. 69. — El presente estatuto sólo podrá ser reformado por un Congreso de carácter Extraordinario convocado al efecto y en cuya Orden del Día, deberán figurar específicamente los capítulos que se desean reformar y deberá ser conocido por las distintas filiales con suficiente antelación a la realización del mismo y para poder ser tomado como aprobado deberá contar con la cantidad del setenta y cinco por ciento de los Delegados presentes.

Art. 70. — La Federación no podrá disolverse mientras existan dos asociaciones adheridas dispuestas a continuar manteniendo sus fines y principios de forma regular. Si quedase una sola, el patrimonio social de la Federación pasará en custodia a la misma, con la expresa obligación de disponer de él para emprender la reestructuración de la Federación en el plazo de tres años como máximo, a contar de la fecha en que lo recibió. No existiendo asociación alguna que pudiera llevar las condiciones exigidas en el presente artículo, el patrimonio de la Federación será destinado en forma proporcional a entidades benéficas de cada una de las zonas de origen de las asociaciones adheridas, La Liga Contra la Parálisis Infantil (ALPI) y a la Liga Argentina de la Lucha Contra el Cáncer (LALCEC).

CAPITULO IX

Medidas de Acción Directa

Art. 71. — Las huelgas o paros sólo podrán ser dispuestas por las Asambleas Extraordinarias convocadas al efecto de las Asociaciones adheridas y sometidas al voto directo y secreto de los afiliados de cada una de ellas y como medida de defensa del gremio y en forma pacífica.

Disposición Transitoria

Art. 72. — Se faculta a los doctores Pedro García Vizcarra y Octavio Cárdenas y al señor Juan Carlos Morales, para que introduzcan al presente estatuto las modificaciones que pueda sugerir la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, siempre que no varía la letra y el espíritu del mismo.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION

Nº 6.772

Bs. As., 26/8/

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Ernesto Bruni, Despachante de Aduana, solicita, se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería de la cual acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la posición 49.02.00.00— describe como: "Guía Aérea ABC", que se publica mensualmente y cuya misión es informar los vuelos y horarios que se operan en todo el mundo a través de todas las compañías aéreas, publicada por Thomas Skinner & Co.". y

CONSIDERANDO:

Que la observación de la muestra permite establecer que se trata de una publicación periódica (mensual) cuyo contenido versa sobre vuelos, horarios, direcciones, tipo de aeronave, tarifas, recargos por exceso de peso, franquicias en peso, etc., servicios éstos que prestan las distintas compañías de transportes aéreos mundiales incluyendo, además, datos suplementarios inherentes a equivalencias horarias mundiales, impuestos locales, tablas de conversión monetaria, etc.;

Que en mérito a la profusión de su contenido informativo, corresponde ser reputada como una publicación especializada de uso corriente en las empresas turísticas, para mayor información de sus clientes;

Que asimismo y no obstante su periodicidad, es evidente que la publicación en sí, persigue una orientación eminentemente comercial, toda vez que su finalidad está dirigida a publicitar las prestaciones de las compañías participantes;

Que en orden a las consideraciones precedentes la mercadería objeto del presente tratamiento está expresamente contemplada en las previsiones que mencionan las Notas Explicativas para los artículos que deben comprenderse en la Partida 49.11;

Que no contando en la NADI con una apertura específica, su despacho debe efectuarse con sujeción a la posición 49.11.00.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y Art. 4º del Decreto Nº 646 de 1970,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 49.11.00.99, a la siguiente mercadería:

Publicación periódica (mensual) titulada "Guía Aérea ABC" que contiene propaganda comercial.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás fines que correspondan.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 58

Bs. As., 2/10/70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 145.835/70 S.E.I.C.I. producida por la firma Manrique Ilnos., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2240 y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las balanzas para pesar criaturas, de su fabricación, de tipo aprobado E 1003, con la variante "plato de carga de aluminio anodizado y nuevo diseño", tal como se documenta en el Expediente Nº 145.835/70 S.E.I.C.I., sin que varíen el tipo aprobado ni la forma de sellado.

2º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 145.835/70 S.E.I.C.I. al Departamento de Lealtad Comercial - División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas

$ L. 18.188, 94,50 e.3/11 Nº 1.820 v.5/11/70



MINISTERIO DE DEFENSA

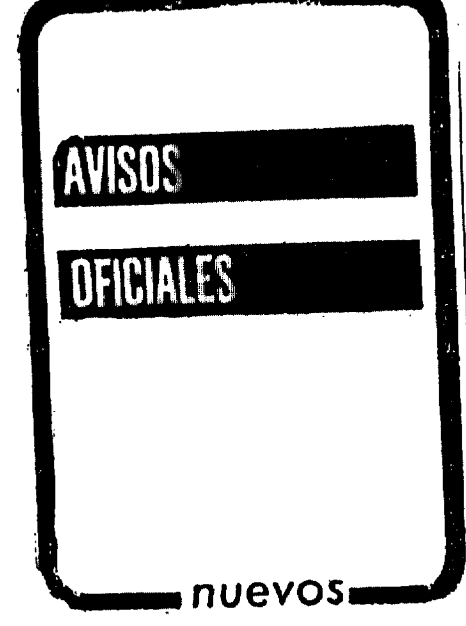
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

San José 317, 1º piso, T. E. 37-1131

Llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir vacante de traductoría de Inglés Técnico.

Solicitar información a D.I.G.I.D., San José 317, Dto. Administración de 9 a 12 horas.

e.5|11 Nº 5.913 v.6|11|70



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

24 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.062.911. — Boletín de Legislación Nros. 10|11. — Bs. As. — Cap. Fed., Julio|70.
1.062.912. — Ciencia Viva Nros. 161|65. — Bs. As. — Cap. Fed., Jun.|Jul.|70.
1.062.913. — Claudia Nros. 157|58. — Bs. As. — Cap. Fed., Jun.|Jul.|70.
1.062.914. — Contigo Nros. 118|19. — Bs. As. — Cap., Jun.|Jul.|70.
1.062.915. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País Nº 5. — Bs. As. — Cap., agosto|70.
1.062.916. — Idilio Film Nros. 151|52. — Bs. As. — Cap., Jun.|Jul.|70.
1.062.917. — Medicina Administrativa. Nº 6. — Vol. 3. — Bs. As. — Cap., Dic.|69.
1.062.918. — Nocturno Nros. 234|35. — Bs. As. — Cap., Jun.|Jul.|70.
1.062.919. — Panorama Nros. 162|70. — Bs. As. — Cap., Jun.|Jul.|70.
1.062.920. — La Gaceta Nros. 1673|76. — Bs. As., S. A. de Areco. — Junio|70.
1.062.921. — Verdad Nros. 1458|62. — Bs. As. — Luján, Jul.|70.
1.062.922. — Acción Rotaria Nros. 1.739|43. — Córdoba, Jul.|70.
1.062.993. — Pro-TV Nº 35. — Córdoba. — Agosto|70.
1.062.994. — Pregón de Ramírez Nros. 289|93. — E. Ríos. — Ramírez, Julio|70.
1.062.925. — La Gaceta de Suardi número 93. — S. Fe. — Suardi, Jul.|70.
1.062.926. — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina Nº 940. — Bs. As. — Cap., Jun.|70.
1.062.927. — Noticiero Neofarma Nº 6. — Bs. As. — Cap., Agosto|70.
1.062.928. — El Atlántico Nros. 10965|995. — Bs. As. — M. del Plata, Julio|70.
1.062.929. — El Liberal Nros. 15208|313. — Bs. As. — Balcarce, Julio|70.
1.062.930. — Boletín Ganadero Nº 9. — Chaco. — R. S. Peña, Ag.|Set.|70.

INSCRIPTAS

1.062.952. — Cuaderno de Poesías. - Autor y Editor: E. Gabriel Guzzo. — Ilustr. Pedro O. Fernández. — San Juan, Agosto|70.
1.063.003. — La Materia Surge de la Energía. — Autor y Edit.: Joaquín Fabregat Pitarch de Torreblanca. — Bs. As. — M. del Plata, Agosto|70.
1.063.005. — Nuevas Aventuras del Marinero Popeye. Mens. a|11 Nro. 153. — Prop. José Alfredo Seijas. — Dir. María S. Krasko. — Bs. As. — Cap. Fed., Agosto|70.
1.063.009. — Dejá que Conozca el Mundo de Hoy. — Shake. — Letra: Litto Nebbia. — Edit. Fermata: Bs. Bs. — Julio|70.
1.063.010. — Dejá que Conozca el Mundo de Hoy. — Shake. — Mús. Litto Nebbia. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.011. — Que pasará conmigo. Balada. Letra: Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.012. — Que Pasará Conmigo. — Balada. — Mús. Raúl Edgardo Ceratto. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.062.013. — Los Extraños te Podrían Salvar. — Beat. — Letra: Rospi. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.014. — Los Extraños te Podrían Salvar. — Beat. — Mús. Rospi. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.015. — Fue en Constitución. — Surf. — Letra: Julio E. Di Palma. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.016. — Fue en Constitución. — Surf. — Mús. Raúl Edgardo Ceratto. — Editor: Fermata. — Julio|70.
1.063.017. — Aquellos Años. — Tango, Mús. José Canet. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.018. — Aquellos Años. — Tango, Letra: Enrique Lary. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.019. — Beatnik Waltz. — Beat Vals. — Letra: Pajarito. Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.020. — Beatnik Waltz. — Beat Vals. — Mús. Pajarito. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Julio|70.
1.063.021. — Proyectos de un Ladrón Prisionero. — Balada. — Beat. Mús. Pajarito. — Edit. Fermata. — Bs. Aires. — Agosto|70.
1.063.022. — Proyectos de un Ladrón Prisionero. — Balada. · Beat. Let.: Pajarito. — Edit. Fermata. — Bs. Aires. — Agosto|70.
1.063.023. — Viste. Soul. Mús. Nacho. — Yoryo. — Quique y Miguel Monti. — (La Barra). — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.024. — Viste. — Soul. — Letra: Pajarito. — Editor: Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.025. — Usted sabe o que es fe. — Soul. — Mús. Nacho. — Yoryo. — Quique y Miguel Monti. — (La Barra). — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.026. — Usted sabe lo que es fe. — Soul. — Letra: Pajarito. — Editor: Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.027. — Tengo Mil Novias. — Vals. — Mús. Enrique Rodríguez. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agosto|70.
1.063.028. — Tengo Mil Novias. — Vals. — Letra: Enrique Cadícamo. — Edit. Fermata. — Bs. As. — Agoscto|70.
1.063.057. — Notisioso 3 M. Trim. a|7-Nº 36. — Prop. Minnesota (3 M) Argentina. — Bs. As. — Cap. Fed., 2º Trim.|70.
1.063.069. — Verónica, creí que me amabas. — Balada. — Letra y Edit. Héctos B. Vera. — Bs. As. — Junio|70.
1.063.070. — Verónica, creí que me amabas. — Balada. — Mús. y Edit. Héctor B. Vera. — Bs. As. — Junio|70.
1.063.073. — Avicultura Argentina. — Mens. a|I-Nº 1. — Prop. María Hilda Acín. — Dir. Roberto Manuel Gigena. — Bs. As. — Cap. Fed., Julio|70.
1.063.074. — Cooperamos. — Mensual. a|I-Nº 1. — Prop. Nueva Cooperativa de Crédito Ramos Mejía Ltda. — Dir. Pedro Weill. — Bs. As. — R. Mejía. — Julio|70.
1.063.079. — Panorama de la Economía. — Trim. Nº 42. — Prop. Carlos M. J. Moyano Llerena. — Dir. Carlos M. J. Moyano Llerena. — Alejandro. — Alejandro de Estrada y|o. — Bs. As. — Cap. Fed., 1º Trim.|70.
1.063.090. — El Telefónico. — Mens. a|12 Nº 48. — Prop. Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la Rep. Argentina (Sindicato Bs. As.). Dir. Carlos Morales. — Bs. As. — Cap. Fed., Julio|70.
1.062.941. — Faz A: Cae la lluvia sobre mi cabeza y|o. — (Bacharach David) y|o. — F. B. En cualquier momento y|o (Bachrach-David) y|o. — Int. Gral. Burt Bacharach. — Disco A & M.|3037. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Ago.|70.
1.062.942. — Faz A: Hombre de Neanderthal. — (Godley. — Creme y|o). — F B. Sueña muchacho. — (Tello). — Int. Gral. Visión 70. — Disco Odeón Pops DTOA|8608. — Editor: Odeón — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.943. — Faz A: Juan Buenos Aires. — (C. Cabrera). — F. B. Sintiendo que es el mundo para mi. — (Cabrera. — Loubet). — Int. Gral. — Los Wawanco. — Disco Odeón Pops DTOA|8605. — Editor: Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.944. — Faz A: Tema de amor de la película "Aeropuerto". — (Alfred Newman). — F. B. Sábado en la calle de los reyes. — (H. Robinson). — Int. Gral. Henry Robinson y su Orq. — Disco Odeón Pops DTOA|8603. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Ago.|70.
1.062.945. — Faz A: Basura. — (McCartney). — F. B. Por ti tristeza. — (G. Harrison). — Int. Gral. Bichos de Candy. — Disco Odeón Pops DTOA|8599. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.946. — Faz A: No llores. — (R. Rey. — D. Mariano). — F. B. Canta no te vayas. — (T. De Rose. — David). — Int. Gral. Luis Telvis y Orq. Tulio De Rose. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.947. — Faz A: Te quiero, te amo, te necesito. — (Hopkin). — Letra Cast. — D. Band. — F. B. Toc, Toc, quién es. — (Stephens. — Carter. — Vers. Cast. — Carmo. — Int. Gral. Packy y Orq. Rodolfo Alchourrón. — Disco Odeón Pops DTOA. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.948. — Faz A: Oh Día Feliz. — (E. Hawkins). — F. B. Alguien Superior. — (Sandersier. — Faragher). — Int. Gral. Glen Campbell. — Arr. Marty Paich. — Disco Capitol P-2787. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Ago.|70.
1.062.949. — Faz A: Sentimiento de Liberta. — (Merryweather. — Burt). — F. B. Curiosidad. — (Merryweather). — Int. Gral. Merryweather. — Disco Capitol-P|2537. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.950. — Faz A: Cerca Tuyo. — (David-Bacharach). — F. B. Seguí amándote. — (Willlais. — Nichols). — Int. Gral. Carpenters. — Arr. Richard Carpenter. — Disco A. & M|1283. — Edit. Odeón. — Bs. As. — Ago.|70.
1.062.951. — Faz A: Basura. — (Mc. Cartney). — F. B. Caminos Malos. — (Zack). — Int. Gral. Moldy Cheese. — Disco Parlophone 1276. — Editor: Odeón. — Bs. As. — Agosto|70.
1.062.995. — Faz A: No somos quien ni vos ni yo y|o. — (Letra: Norberto Cid y|o. — (Mús. Eduardo A. Granucci. — E. Granucci). — F. B. Poca Mujer y|o. — (Letra: Daniel Roca y|o.). — Mús. Eduardo A. y E. Granucci. — Int. Gral. Eduardo Granucci. — Disco Nº 2670. — Edit. Fidanza Producciones. — Bs. As. — Junio|70.
1.063.072. — Faz A: La Decada de Color. — F. B. Iba a ser como el Extraño. — Autor e Int. Gral. Tom y Jerry. — Disco Nº 31423. — Editor: Sica Americana. — Bs. As. — Jun.|70.

e.5|11 Nº 4.820 v.5|11|70

25 DE AGOSTO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley numero 12.063|57

1.063.096 — Ahora — Nº 46|62. Bs. As. Cap. Jun|Jul|70.
1.063.097 — Así 2ª — Nº 354|56. Bs. As. Cap. Jul|70.
1.063.098 — Así 3ª — Nº 221|22. Bs. As. Cap. F. Julio|70.
1.063.099 — Atlántida — Nº 1240. Bs. As. Cap. Jul|70.
1.063.100 — El Auto Colectivo — Nº 399. Bs. As. Cap. Jul|70.
1.063.101 — Billiken — Nº 2634|37. Bs. As. Cap. Jul|70.
1.063.102 — Boletín F. O. K. — Nº 3. Bs. As. Cap. Julio|70.
1.063.103 — Boletín Informativo — Nº 568|69. Bs. As. Cap. Julio|70.
1.063.104 — Boletín Informativo — Nº 24|25. Bs. As Cap Abr|Jul|70.
1.063.105 — Boletín Salesiano — Nº 306. Bs. As. Cap. Agosto|70.
1.063.106 — Clarín — Nº 8780|810. Bs. As. Cap. Julio|70.
1.063.107 — Comunicación Audiovisual y Tecnología Educativa — Nº 3. Bs. As. Cap. Jul|Agosto|70.
1.063.108 — El Corcho — Nº 2|3. Bs. As. May|Agosto|70.
1.063.109 — Cristianismo — Nº 131 Bs. As. Cap. Jul|70.
1.063.110 — Cruz del Sur — Nº 8. Bs. As. Cap. Agosto|70.
1.063.111 — La Chacra — Nº 476. Bs. As. Cap. Julio|70.
1.063.112 — Dr. Tetrik — Nº 1|2. Bs. As. Jul|Junio|70
1.063.113 — La Gaceta del Diabético — Nº 18. Bs. As. Cap. Agosto|70
1.063.114 — Gente y la Actualidad — Nº 258|62 Bs. As. Cap. Julio|70.
1.063.115 — El Gráfico — Nº 2648|51 Bs. As. Cap. Julio|70.

Inscriptas

1.063.122 — Villa Carlos Paz Recopilación Histórica — Aut. pref. y edt.: Eduardo Tantera Cba V. C. Paz. Junio|70.
1.063.140 — Guías Promocionales Argentinas para el Comercio y la Industria Textil — Aut.: Anón. Edit.: Hugo D'Amato. Bs. As. Agosto|70.
1.063.155 — La Veleta y la Antena — Aut: Raúl González Tuñón. edt.: Buenos Aires Leyendo. Bs. As. Nov|69.
1.063.156 — Gustavo Riccio. Un Poeta de Boedo. Aut.: Lubrano Zas. edt.: Buenos Aires Leyendo. Bs. As. nov|69.
1.063.157 — Para un tiempo de fábula — aut: Guillermo Cantore. edt.: Buenos Aires Leyendo. Bs. As. nov|69. Tapa: Walter Wolff.
1.063.165 — Poemas — 3ª edic. Aut.: Salvador Carlos García González Pitona. pref.: Atahiva Herrera. edt.: el aut. Bs. As. junio|70.
1.063.184 — Cante Señor — Yaraví Mus. Julio Lacarra. edt.: Melodía. Bs. As. Agosto|70.
1.063.185 — Cante Señor — Yaraví. Letr. Julio Lacarra. edt. Melodía. Bs. As. Agosto|70.
1.063.186 — Fortín Frías — triunfo. Mús.: Mario Clemente Marambio de la Vega. edt.: Sinfonía. Bs. As. ag|70.
1.063.187 — Fortín Arias — triunfo. Letr.: Mario Clemente Marambio de la Vega. edt.: Sinfonía. Bs. As. Agosto|70.
1.063.191 — Yo no soy un caradura — shake. Mús.: Félix Pando. edt.: Relay. Bs. As. julio|70
1.063.192 — Yo no soy un caradura — shake Letr.: Enrique J. Masllorens. edt.: Relay. Bs. As. Jul|70.
1.063.193 — Patrao — samba. Mus.: Yacaré-Pagua. edt.: Relay. Bs. As. mar|70.
1.063.194 — Patrao — samba. Mús.: Yacaré-Pagua. edt.: Relay. Bs. As. mar|70.
1.063.195 — Nunca se quede (Y... péguele fuerte) — shake. Mús.: Jacko Zeller. edt.: Relay. Bs. As. Julio|70.
1.063.196 — Nunca se quede (Y... péguele fuerte) — shake Letr.: Jacko Zeller. edt.: Relay. Bs. As. Julio|70.
1.063.197 — Vení abrigame — shake. Mús.: Jacko Zeller. edt.: Relay. Bs. As. Jul|70.
1.063.198 — Vení abrigame — shake. Letr.: Pinky. edt. Relay. Bs. As. jul|70.
1.063.199 — Nos gustaban los helados y también la Joven Guardia — shake. Mús.: Enrique J. Masllorens. edt.: Relay. Bs. As. julio|70.
1.063.200 — Nos gustaban los helados y también la Joven Guardia — shake. Letra: Enrique J. Masllorens. ed.: Relay. Bs. As. julio|70.
1.063.201 — Cómo has hecho — Vers. cast.: Doris Band. ed.: Relay. Bs. As. Jul|70.
1.063.202 — Adiós Linda Candy — Vers. cast.: Doris Band. edt.: Relay. Bs. As. Jul|70.
1.063.216 — Días sin Mutación — Aut. y edt.: Margarita R. Quesada. Bs. As. Agosto|70. Avellaneda.
1.063.218 — Cantos de Tango y Vida — Aut. y pref.: Lázaro Liacho. edt.: Ede. Anaconda. Bs. As Agosto|70
1.063.221 — Hotelería Argentina — mens. a|20. Nº 225. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Dr.: Domingo Olivieri. Bs. As. Cap. Fed. Agosto|70.
1.063.222 — La Máquina Herramienta — Nº 1 a|I. mens. Prop.: Publicaciones Antar. Dir.: Antonio E. Fontova. Bs. As. Cap. Agosto|70.
1.063.223 — Jóvenes Cristianos. Bimestr-a|4-Nº 1. Prop. dir.: Santiago Erich Roth. Misiones. Oberá. 4º bim.70
1.063.224 — Boletín Oficial. Trisem-a|18 Nº 3.121. Prop.: Gobierno de la Provincia del Chaco. Dir.: Carlos Lorenzo Schoenemann. — Resistencia, Chaco. Agosto|70.
1.063.225 — Yogamor. Trimestr-a|1-Nº 1. Prop.: Estela María Diminich de Genuth. Dir.: Estela María Diminich. — B. As. Cap. Fed. 3º trim.70.
1.063.226 — Centro Informativo Mercantil. Bimestr-a|3-Nº 43. — Prop. dir.: Hernando Azpeitía. B. As. Cap. Fed. Agosto|70.
1.063.227 — Pan y Trabajo. Mens. a|1. Nº 1. Prop.: Parroquia San Cayetano. Dir.: Guillermo Rodríguez Melgarejo. Bs. As. Cap. Fed. Agosto|70
1.063.238 — Guía del Trabajo Cotidiano en el Aula. Auts.: A. Mareuil J. Legrand, M. Cruchet. Trad.: Susana Pinet. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. B. As. Julio|70.
1.063.239 — El Test Z. Aut y pref.: Hans Zulliger. Pref.: Fritz Salomón. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Trad.: Juan Jorge Thomas. B. As., julio 70
1.063.240 — Pedagogía Comparada. Aut. y pref.: Alexandre Vexliard. — Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Trad.: Iris Ucha de Davie. Bs. As., julio|70.
1.063.241 — Islas Malvinas y Antártida Argentina. Geograf.: María Renée Cura. Historia: Juan Antonio Bustinza. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. B. As., julio|70.
1.063.242 — Evaluación. — Como preparar las Pruebas Objetivas para 6º y 7º Grados. Aut.: Anón. Edt.: Kapelusz 1ª edc B. As., julio|70.
1.063.118 — Faz "A": Tal vez en Algún Bar y|o. (Raúl y Rubén Garello) — y|o. — F "B": Balada para un Loco y|o. (A. Piazzolla) y|o. Int grai.. Julia Sandoval. Orq Raúl Garello — Disco Odeón LDB 1008. Edt.: Odeón. B. As., agosto|70.

1.062.119 — Faz "A": Las Viejas Votaciones y|o. (C. Díaz, P. de Rosas) y|o. F. "B": El en Boliche y|o. (A. Copello; J. El Peregrino y|o.) y|o. Int. gral.: El Peso Fuerte y orq. Coco Díaz. — Disco Odeón LDB 1012. Edt.: Odeón. B. As., agosto|70.

1.063.120 — Faz "A": Fuga Nº 2 en Do Menor y|o. F. "B": Fuga Nº 9 en Re Menor y|o. Aut. mús. gral.: Bach. — Arr. gral.: Yanos Kolmos. — Int. gral.: Norman Evans y conj. Disco Parlophone S|10010. Edt.: Odeón. B. As. Agosto|70.

1.063.121 — Faz "A": Jungla del Poder y|o. (D. Ellington). F. "B": Como una Peluca y|o. (D. Ellington, De Lange y|o. Int. gral.: Duke Ellington. — Disco United Artists S.10014. Edt.: Odeon. B. As. agosto|70.

Para Publicar de Nuevo en el Boletín Oficial (Correcciones): Mes de Agosto|70

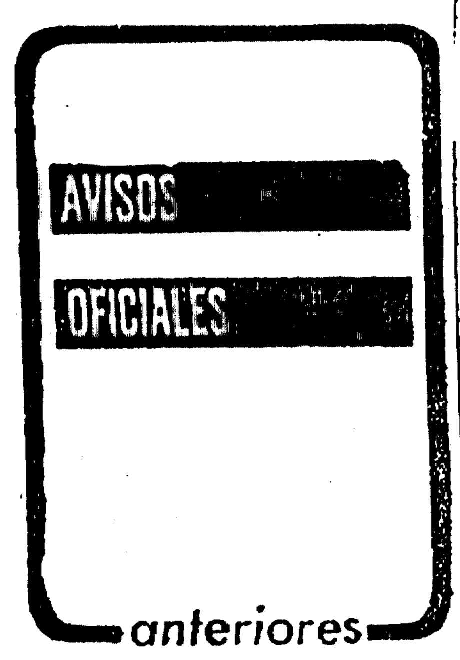
1.060.000 — (Día 3) Mira mi Amor... (Afuera Brilla el Sol). Balada. Mús.: Elio Roca. Edt.: Korn. B. As. Julio|70.

1.060.061 — (Día 3) Mira mi Amor... (Afuera Brilla el Sol) Balada. Letra: Elio Roca. Edt.: Korn. B. As., julio|70.

1.060.846 — (Día 7) La Revolución Argentina y las Contradicciones Nacionales. Aut.: Luis García Martínez. — Edt.: Edc. Argentina Contemporánea. Bs. As., julio|70.

1.060.249 — (Día 4) Junco en el Mundo de la Fantasía. Aut.: Carlos Alberto Dagnino, Emilio Costa Maroni — Repres. teatro Casa Cronopia de Bs. As. Cap Fed. Abril 70.

e.5 Nº 4.871 v.5|11|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9608

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes — sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Cap. Federal.

ACERO, Alberto.
ACUÑA, Ceferino A.
ALLENDE, Carlos Humberto.
ARZAMENDI ORTIZ, Carlos.
AYERBE, Esteban Joaquín.
BAÑOS, Hipólito.
BORDA, Alejo José.
BRAVO, Martín Gerónimo
BREGANT, Misael Juan.
CALICCHIO, Enrique
CARRIZO, Clodomiro Verónico.
DI MARCO, Luis.
DI MARTINO, Ricardo Antonio.
FLORIO, Rosario
GAMARRA, José Felipe.
GONZALEZ, Eduardo Osvaldo.
GONZALEZ, José
GONZALVEZ CARREIRAS, Alberto.
GUEVARA, Gustavo Lufredo.
GUTIERREZ, Juan Ernesto.
HUARACHI, Germán.
IGLESIAS, Ramiro Teodoro.
IRAGUEN, Rolando Urlando.
LABORDE, Juan Henri.
LAZARO, Roberto.
LEDESMA, Evangelisto Oscar.
LICHARDELLI, Carmelo.
LOBO NIEVA, Abdón Rufino
LUBRANO, Eduardo Héctor.
LUDUEÑA, Felipe Eulogio.
LUNA GOMEZ, Francisco.
MACKOW, Francisco
MORALES, Antonio Reyes
MOREYRA, Juan Pedro.
MUÑOZ, Eufemio.
NAVARRO, Adolfo.
NEGRETTE, Juan de Dios.
NUÑEZ, Domingo.
OJEDA, Jorge Alberto.
OJEDA, Juan Pedro.
OVIEDO, Heberto Amílcar.
PACHECO, Ramón Mardonio.
PALAVECINO, Máximo Rogelio.
PALMAS, René Osvaldo.
PEDERSEN, Kristian Sofus Mouridsen.
PEÑALBA, Rubén Danubio.
PICCININI, Orlando Ramón.
PISSARELLO, Pedro.
RECUERO, Juan A.
REZANO, Rodolfo Raúl.
ROBLE, Lisnardo.
ROJAS, Raúl
RUIZ DIAZ, Clemente.
STANGANELLI, Cayetano.
TRIBIANI, José.
VALLEJOS, Juan Carlos.
VERA, Dionisio Ramón.
VILLAFAÑE, Rubén Oscar.
VUOTTO, Angel Emilio

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970 — María Esther Fernández, Alc. Area Administrativa.

e.4|11 Nº 5.902 v.18|11|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE

Remate oficial con base, p|o. de: Ministerio de Defensa Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas. Edificio desocupado en Capital Federal, Ciudad de la Paz 1340. Planta baja: 5 ambientes. Planta alta: 7 ambientes. Sup. cubierta total: 572,30 mts. cdrs. Sup. del terreno: 018,60 m2. Base: $ 230.270

Condiciones de venta: Al contado en el acto del remate. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. A la aprobación: 30 o|o. Al escriturar: 50 o|o.

Pagos: en efectivo o cheque certificado de Bancos de esta plaza.

Remate: el día 24 de noviembre, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 1.

Visitas: lunes a viernes de 7 a 16 hs. (con tarjeta).

Informes y solicitud de tarjetas: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (T. E. 392-6684), lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.2|11 Nº 5.845 v.10|11|70

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 2430|70

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Civil, y como pertenecientes a los siguientes juzgados: Nacional Nº 12, a cargo del Dr. Horacio Arias, Secret. Nº 24 del doctor N. F. Rodríguez, años 1948 a 1960; Nacional Nº 13 a cargo del Dr. O. Quintana Terán, Secret. Nº 26 del Dr. O. Pérez Cortés, años 1929 a 1960; Nacional Nº 24 a cargo del Dr. Federico Pelaez, Secret. Nº 47 del Dr. Millán Fort, años 1925 a 1960 y Nacional Nº 29 a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, Secret. Nº 57 del Dr. Mario Calatayud, años 1924 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que le asista.

e.4|11 Nº 5.898 v.6|11|70

LICITACIONES nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 8º Piso
Oficina 856 - Capital
Teléfono 34-1344
Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de 56.000 juegos de carpetas en cartón gris.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la oficina Nº 856 lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.5|11 Nº 5.907 v.6|11|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en oficinas centrales de la Delegación División Técnica, Unidades Portuarias de Ing. White, Galván, Plantas de Silos Subterráneos de Grünbein, Aéreos El Guanaco, Playas Clasificadoras de Camiones del "Barrio Saladero" y de Undiano y Avda. Gral. Arias, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1971.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1970, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: pesos ley 18.188, 250.

c.5|11 Nº 5.908 v.17|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 744
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 111.142|70

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1970, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2. de superficie como mínimo, con un frente no menor de 10 mts., baldío o con construcciones precarias, ubicado en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Concordia y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|11 Nº 5.909 v.6|11|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 337.419|70

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 18|11|70, a las 14 hs.: por la venta de un ómnibus pullman marca "Mercedes Benz".

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Avda. Antártida Argentina s|Nº — Puerto Nuevo — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Sección Licitaciones — Horario de 12,30 a 15 horas. — Pliego sin cargo.

e.5|11 Nº 5.910 v.6|11|70

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 27-970

Apertura: 7|Dic.|970 — 12.30. Adquisición de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler o locación de un edificio en la Ciudad de San Rafael (Mendoza).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Delegación San Rafael, San Lorenzo Nº 89, de esa Ciudad, de 7,30 a 13, o en la División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17,30.

e.5|11 Nº 5.911 v.17|11|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMISION CENTRAL Y PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Postérgase para el día 18 de noviembre de 1970, a las 9 horas, la apertura de la licitación pública para la ejecución de la obra "Terminación Instituto Investigaciones Científicas" de la Facultad de Ciencias Exactas, con un presupuesto oficial de $ 3.881.760,55, por sistema Ajuste Alzado. — Precio del pliego: $ 500. Adquisición del mismo: Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.5|11 Nº 5.912 v.6|11|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 82|70, para el día 20 de noviembre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "844 Enganches a tornillo para gancho central destinados a la fabricación de vagones Tolva. — Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 18.- ley 18.188. — El Director General.

c.5|11 Nº 5.914 v.6|11|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente S-7.812 c.v|70

Llámase a licitación pública Nº 270|70, para el día 16 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para contratar la provisión y montaje de un (1) galpón, construcción de 280 m2., de piso de cemento, construcción de dos helipistas de 7x22 mts. e instalación eléctrica. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. — Horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 horas.

c.5|11 Nº 5.925 v.6|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 360.707|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombra y carpetas. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1970, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

c.5|11 Nº 5.916 v.17|11|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6605, Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de alimentos con destino a Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lic. Pública Nº 13|71. — Expte. Nº 6.695|70. — Apertura: 12|11|1970, 15.30 horas. — Rubro: Productos de Granja.

Institutos: Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Prov. de Bs. As.; Rómulo Otamendi, Localidad de Ing. R. Otamendi, Prov. de Bs. As.; Ntra. Sra. de Fátima, localidad de Ing. Maschwitz, Prov. de Bs. As.; Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, Prov. de Bs. As.; Carlos Pellegrini, Pilar, Prov. de Bs. As.; Dr. Juan José O'Connor, Marcos Paz, Prov. de Bs. As.

Lic. Pública Nº 12|71. — Expte. Nº 6.696|70. — Apertura: 12|11|1970, 16.30 horas. — Rubro: Carne.

Institutos: Carlos de Arenaza, Rómulo Otamendi, Carlos Pellegrini y Mercedes de Lasala y Riglos, respectivamente.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

c.5|11 Nº 5.921 v.6|11|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca"
Torres, F.C.N.G.U.,
Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 10.495|70
y agreg. Nº 10.864|70
Licitación Pública 5-6 Nº 3|71

Apertura: el día 16 de noviembre|1970, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), de la Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján, Pcia de Buenos Aires, F.C.N.G.U.

Adquisición de: cigarrillos, tabaco rubio y negro, hojas de papel para armar cigarrillos.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 hs., y en la Colonia Cabred, sito en Open Door, F.C.N.G.U., de 7 a 14 hs. — El Director de la Colonia.

e.5|11 Nº 5.916 v.6|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-21.864|70-6

Llámase a licitación pública Nº 60|70, para el día 13 del mes de noviembre de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Provisión de materiales y mano de obra necesarias para la provisión, traslado e instalación de una caldera para producción de vapor, completa; provisión de un quemador y construcción e instalación de un grupo reductor de presión, con destino al Policlínico de Ciudadela (Pcia. de Bs. Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 912, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.5|11 Nº 5.917 v.6|11|70

POLICLINICO AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 4|71, con apertura el día 4|12|70, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Leche y derivados, para subvenir las necesidades del 1er. semestre del ejercicio 1971 (enero-junio).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Sección Contrataciones, 3er. P., A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública Defensa 192, 4º P., Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.5|11 Nº 5.922 v.6|11|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público 126|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, Oficina 514, Capital Federal, el 16 de noviembre de 1970, a las 16 hs., para la explotación de un puesto parrillero, para el expendio de comidas y bebidas al público, ubicado en jurisdicción del Puerto de Olivos. — Retiro de pliegos al precio de diez pesos ley 18.188 ($a. 10), en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Ofic. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30.

e.5|11 Nº 5.918 v.6|11|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.030|70

Remodelación del alumbrado eléctrico y tomacorrientes en el túnel de la línea "B" de subterráneos. — Apertura: 16-12-70, a las 9 horas. — Presupuesto oficial: $ 700.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 16.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.5|11 Nº 5.926 v.26|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 953-0, hasta el día 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de instalación de elementos y artefactos para gas natural, caldera con tanque intermediario para la producción de agua caliente y obras sanitarias en el Instituto "Ursula Llona de Inchausti", dependiente de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, sito en la calle Cangallo Nº 2048, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 39.000. Importe de la garantía: $ 390. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 7. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|11 Nº 5.919 v.9|11|70

Secretaría de Energía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía, llama a Licitación Pública Nº 2|70 para el día 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la construcción e instalación de mamparas y tabiques divisorios, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos, cuyo pliego de bases y condiciones y planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Auditoría —Sección Compras y Suministros— sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.5|11 Nº 5.920 v.6|11|70

GAS DEL ESTADO

Prorrógase la Licitación Pública Nº 7.930 para el día 19 de noviembre de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de chapas de acero y contratación de mano de obra para la fabricación de caños, a saber:

Item Nº 1:
118.175 Tn. de chapas de acero en planchas, aptas para ser transformadas en caños de 762 mm. (30") de diámetro nominal y 8,74 mm. de espesor de pared.
9.073 Tn. de chapas de acero en planchas, aptas para ser transformadas en caños de 762 mm. (30") de diámetro nominal y 12,7 mm. de espesor de pared

Item Nº 2:
Contratación de la mano de obra para la fabricación de 722.000 metros de caños de 762 mm. (30") de diámetro nominal.

Consulta de los documentos en: Alsina 1170, 1er. piso, Of. 11, Cap. de 7 a 14 hs.

e.5|11 Nº 5.923 v.17|11|70

GAS DEL ESTADO

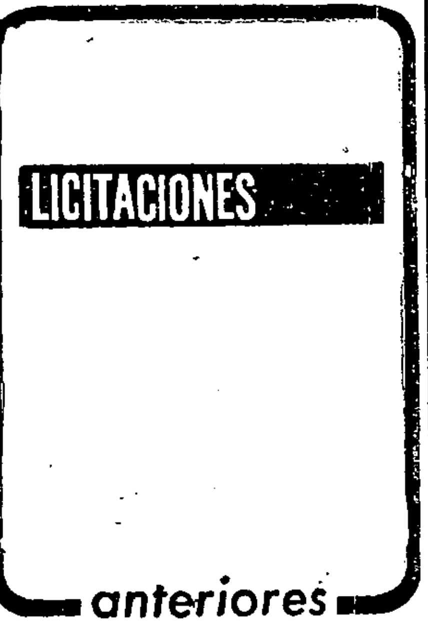
Prorrógase la Licitación Pública Nº 7.931 para el día 19 de noviembre de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de chapas de acero y contratación de mano de obra para la fabricación de caños a saber:

Item Nº 1:
22.420 Tn. de chapas de acero en planchas aptas, para ser transformadas en caños de 762 mm. (30") de diámetro nominal y 8,74 mm de espesor de pared.

Item Nº 2:
Contratación de la mano de obra para la fabricación de 130.000 metros de caños de 762 mm. (30") de diámetro nominal.

Consulta de los documentos en: Alsina 1170, 1er. piso, Of. 111, Capital de 7 a 14 hs.

e.5|11 Nº 5.924 v.17|11|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 01726

Llámase a licitación pública Nº 166: Locales complementarios y sanitarios anexos a los galpones depósitos a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 25 de noviembre de 1970. — Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Valor del pliego: veinte pesos ($ 20).

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.4|11 Nº 5.864 v.18|11|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 6|71

Fíjase el día 10 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitar informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 6|71, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1971, de Pan, Ravioles, Tallarines, Ñoquis y Medias Lunas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca y distintas Dependencias".

e.4|11 Nº 5.865 v.5|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 5|71

Fíjase el día 10 de noviembre de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 5|71 "para la provisión, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1971, de Productos Lácteos, con destino al Hospital Policía Bartolomé Churruca y distintas Dependencias de esta Policía Federal".

e.4|11 Nº 5.866 v.5|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 4|71

Fíjase el día 18 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 4|71 "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1971, de Víveres Secos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca y distintas Dependencias"

e.2|11 Nº 5.791 v.12|11|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 3|71

Fíjase el día 18 de noviembre de 1970, a las 10,15 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de la Licitación Pública número 3|71 "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1971, de Carnes y Derivados, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca y distintas dependencias".

e.2|11 Nº 5.792 v.12|11|70

POLICIA FEDERAL
Prórroga apertura Licitación Pública número 110

Comunícase a los interesados, que la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 110, fijada para el día 30 de octubre de 1970, a las 10.15 horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital "para la adquisición de una (1) autobomba especial con chassis diesel, productora de espuma de aire e impulsora de agua a baja presión, para servicios de Seguridad en Aeródromos con sus equipos, accesorios y herramientas normales y/o especiales que la complementen y un (1) vehículo especial con instalación de polvo seco, para servicios de seguridad (incendios y otras catástrofes) en Aeródromos, con sus equipos, accesorios y herramientas normales y/o especiales que la complementen, con destino a la Dirección Bomberos" y publicada en el Boletín Oficial de fecha 14 de octubre al 22 de octubre de 1970, ha sido prorrogado para el día 16 de noviembre de 1970, a las 10.15 horas.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401.

e.29|10-Nº 5.722-v.9|11|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|70, destinada a la ejecución de las obras de ampliación y remodelación a realizarse en la Planta Baja y Subsuelo del edificio San Martín 235. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 26 de noviembre de 1970, a las 15.

e.5|11 Nº 5.846 v.9|11|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.487|70

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 26 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en Chacabuco 427, Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.584 v.6|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|70
Expte. Nº 32.156|69

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la obra: "Refecciones en Planta Baja y 1er. piso" en Paseo Colón 974, Capital Federal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso, Of. 205, Capital, al precio de Pesos Ley 18.188 $ 40 c|pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos Ley 18.188, $ 2.380. — El Director General.

e.2|11 Nº 5.796 v.16|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10/70
Expediente Nº 32.091/70

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para la obra "Refección en el edificio de la Avda. Ing. Huergo 1001, Capital Federal".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso, of. 205, Capital, al precio de pesos Ley 18.188 $ 30, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos Ley 18.188 $ 1.425. El Director General.

e.30|10 Nº 5.728 v 13|11|70

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 609, para actualizar aranceles odontológicos. — Apertura: el 13|11|70. 15 horas. — Retirar pliegos, de 13 a 18 horas. en el Departamento de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974. Capital, Edificio Anexo Garaje, 2º piso.

e.4|11 Nº 5.867 v.6|11|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.486|70

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 26 de noviembre de 1970, a las diez horas, para la adquisición de un inmueble libre de ocupación en la ciudad de Mar del Plata.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501 3er. piso, oficina 325, Capital Federal o en San Martín 2583, 8º piso, Mar del Plata.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — El Gerente de Administración.

e.28|10 Nº 5.583 v.6|11|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Estación Experimental San Pedro
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la venta de la producción de durazno del monte implantado en este Establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nac. 9. Km. 170, Casilla Correo 43, T. E. Rural 7, San Pedro (Bs. As.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|11 Nº 5.868 v.5|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 743
Expediente Nº 111.138/70

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1970 a las 10, para la adquisición de veinticuatro (24) automóviles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|10-Nº 5.705-v.9|11|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a licitación pública Nº 51/70, para adquirir 235 tablas de pino Brasil, en distintas medidas, conforme al pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario. Apertura de los sobres y lectura de propuestas, 13 de noviembre de 1970, 9.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 4 de noviembre de 1970.

e.4|11 Nº 5.869 v.5|11|70

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 197-D-1970
Licitación Nº 125|70

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) Motobarredora, Recolectora de Residuos. — Apertura: 12 de noviembre de 1970, a las 10 horas. — Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas, en la División Compras y Suministros, Taller 2406, Pta Baja, Capital.

e.4|11 Nº 5.870 v.5|11|70

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 29-970. — Apertura. 16-noviembre|970; 16,10: Adquisición de 1 Autoelevadora, con motor.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:. División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.4|11 Nº 5.871 v.5|11|70

DIVISION DESPACHO (SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS)
Expediente Nº 718.799|70

Llámase a licitación pública con el objeto de: construir la primera etapa de un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano - Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1970, a las 17 hs.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 124.000,00

Valor del pliego: $ 15,00.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 3er. piso, Oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e.29|10 Nº 5.708 v.6|11|70

CENTRO DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"
Ciudad General Manuel Belgrano
Partido de La Matanza
Expediente Nº 719.297|70

Llámase a Licitación Pública con el objeto de: Remodelar la cancha de pelota a paleta en el Centro Deportivo "José Hernández" Ciudad General Manuel Belgrano, Partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1970 a las 17 hs.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: 24.000.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 3º piso, oficina 301, División Despacho (Secc. Compras y Suministros).

e.3|11 Nº 6.857 v.12|11|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 27 de octubre de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras. Licitaciones Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|10 Nº 5.557 v.5|11|70

COMISION LEY 11.333, art. 6º
Llámase a licitación pública:

Nº 821. — Para el día 26 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de sillas, sillones, sofás, taburetes, etcétera; con destino a la habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: $ 50, Ley 18.188.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, José E. Uriburu 960, 1er. piso, Capital, de 13 a 18:30 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.30|10 Nº 5.732 v.10|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21 DST|70, para adjudicar por el Sistema de Ajuste Alzado la obra: "Biblioteca Nacional: Excavación y Movimiento de Tierra, Albañilería y Aislación de Subsuelos y Estructura Resistente de Hormigón Armado"

Presupuesto Oficial: $ 15.139.410,30.

Valor del pliego: $ 300, excluido costo copias de Planos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.2|11 Nº 5.724 v.23|11|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 8.431|70
Resolución Nº 1.401|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020. Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, calle J. J. de la Roza entre Catamarca y Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $a. 1.318.046,31.

Valor del Pliego: $a. 83

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345 Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, calle Entre Ríos 717, Norte.

Remisión o entrega de Apertura de las Propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.21|10-Nº 5.448 v.10|11|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Programa Obras Conet - Bid

Llámase a Licitación Pública las siguientes obras por el sistema de Ajuste Alzado":

Nº 1.021, para el día 30 de noviembre de 1970. — Apertura 15 horas, por: Remodelación edificio 1ra. Etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut) calle Hipólito Yrigoyen y Albornoz.

Presupuesto Oficial: $a. 425.294.

Valor del Pliego: $a. 43.

Garantía Oferta: $a. 4.253.

Expediente Nº 9660|70. — Resolución 1543|70.

Nº 1.022, para el día 30 de noviembre de 1970. — Apertura 17 horas, por: Habilitación talleres, depósito gimnasio, biblioteca y gabinete de ensayo de materiales, 4ª Etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén, calle Félix San Martín Nº 55.

Presupuesto Oficial. $a. 1.089.303.

Valor del Pliego: $a. 78.

Garantía Oferta: $a 10.894.

Expediente Nº 9316|70. — Resolución 1436|70

Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.2|11 Nº 5.803 v 23|11|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 19.680

Llámase a licitación pública para la instalación de equipos de aire acondicionado en la Biblioteca de la Facultad de Medicina, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". Presupuesto oficial pesos 320.000. Garantía de la oferta 1 o/o, según Ley de Obras Públicas 13.064

Valor del pliego $. 50. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430. Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas el 27 de noviembre 1970, a las 17 horas, en la Dirección Compras y Licitaciones, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — El Director.

e. 4|11 — Nº 5.872 — v. 18|11|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 29.270

Llámase a licitación pública para la construcción de las redes de desagües

Presupuesto oficial $ 1.5.877. Garantía pluviales y los pavimentos vehiculares en el área de la Ciudad Universitaria de la oferta 1 o/o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Pliego valor $ 100. Consulta y venta en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas día 19 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.

Bs. Aires, octubre 19 de 1970. — El Director.

e.22|10-Nº 5.485 v.11|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Comisión Central Permanente de Planeamiento y Construcción de Edificios Universitarios
Expediente: Nº 100-18.333|70.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|970, para la ejecución de la obra "Reparación y Terminación Departamento de Hidráulica" de la Facultad de Ingeniería.

Ubicación: Calle 48 entre 116 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y uno con 37|100 pesos Ley 18.188 ($ 926.641.37).

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Apertura de propuestas: 24 de noviembre de 1970. Hora: 8,30.

Precio del Pliego: Ciento Cincuenta pesos Ley: ($ 150).

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración de la Universidad - Departamento de Contrataciones - calle 7 Nº 776, La Plata.

Horario de consulta: 7 a 19.

Horario de Adquisición: 7 a 13.

e.26|10 Nº 5.518 v.16|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 13.181

Obra: Construcción segunda etapa para el edificio del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, construcción pisc de carga para el Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras.

Llámase a Licitación Pública Nº 34 hasta el 30 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para contratar, por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de la obra: Construcción segunda etapa para el edificio del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras. Construcción piso de carga para el Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras, con destino a la Facultad de Ciencias. Ingeniería y Arquitectura.

Las ofertas se recibirán en Sub-Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o por correo mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 1.549.375,36.

Importe garantía oferta: $ 15.493.75.

Dirección General de Administración. -- Dirección Operativa.

e. 4|11 — Nº 5.899 — v. 25|11|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Avellaneda
Licitación Pública Nº 5|70
Apertura: 4|12|1970, 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de los rubros detallados a continuación, en la obra del edificio de la Facultad, sito en Avda. Mitre y Ramón Franco, de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda.

Estructuras de hierro y hormigón armado.

Contrapisos.

Provisión y colocación de pisos, de linoleum, carpintería metálica y herrería, vidrios mamparas de cerramiento interior, cielo rasos acústicos, etc.

Construcción de tanques de reserva y bombeo.

Pintura en general.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º P. Avellaneda, a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones, o requerir informes en la oficina de Licitaciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 278 704,50.

Valor del pliego: $ 30.

en. 2|11 Nº 5.804 v.16|11|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Departamento de Construcciones Corrientes

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: Remodelación y ampliación edificio para Hospital Escuela - Facultad de Medicina, en Corrientes.

Presupuesto Oficial Estimativo: Pesos Ley 18.188; 5.117.518,57 (Cinco Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Dieciocho con Cincuenta y Siete centavos).

Sistema: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local del Rectorado, calle 25 de Mayo 868, Corrientes.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: $ 750 (Setecientos cincuenta).

Adquisición del Pliego Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo 868, Corrientes; T. E. 6936.

e.3|11 Nº 5.858 v.12|11|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|70, para la adquisición de una máquina calculadora electrónica de mesa, para realizar operaciones aritméticas con acceso directo por teclado.

Presupuesto oficial: $a. 40.000 (cuarenta mil pesos).

Apertura:. 13 de noviembre de 1970, a las 17 horas. Retiro y consulta de pliego en el Departamento Contable de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esquina 124, zona Puerto La Plata, de lunes a viernes, de 16,30 a 20,30 horas.

La apertura de la licitación se efectuará en la hora indicada y en el domicilio antes mencionado.

e. 4|11 — Nº 5.874 — v. 5|11|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 1|70

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera etapa, estructura de hormigón armado, del nuevo edificio de esta Facultad, a construirse en Av. Almirante Brown y Llerena de la ciudad de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000, Ley 18.188.

Precio del legajo: $.200. Ley 18.188.

Apertura: 10 de diciembre de 1970, a las 17 horas. Retiro de pliegos y condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas, en San Gerónimo 1933, planta baja, Santa Fe.

e. 4|11 — Nº 5.873 — v. 6|11|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, Cap., 41-5765

Licitación pública Nº 5|70, para el día 16 de noviembre de 1970, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, a realizarse el día 16 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de: 100 trajes antárticos de abrigo tipo Ejército, de tela carpa impermeable color anaranjado, en un todo de acuerdo al modelo que se encuentra en esta Dirección Nacional.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Cap., horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e. 4|11 — Nº 5.900 — v. 6|11|70

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
Departamento Finanzas (Compras)
Cerrito 1248, Capital, 41-5765

Licitación Pública Nº 6|70, para el 16 de noviembre de 1970, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, a realizarse el día 16 de noviembre de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de:

12 trajes plumón color anaranjado.

50 trajes Anorak, tipo Ejército (saco y pantalón), de tela de carpa color anaranjado, en un todo de acuerdo al modelo que se encuentra en esta Dirección Nacional.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248 Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día hora y objeto de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e. 4|11 — Nº 5.901 — v. 5|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-9869

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70, cuya apertura se fija para el día 12 de noviembre de 1970, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

20.000 kgs.: Compuesto de P. V. C. para aislación de conductores eléctricos según norma Iram Nº 2183 y 2143, color natural.

35.000 kgs.: Compuesto de P. V. C. especial para intemperie y vainas de conductores eléctricos según norma Iram Nº 2220, color natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2 (dos pesos, Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente durante el mes de noviembre de 1970.

e. 4|11 — Nº 5.904 — v. 5|11|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy

12|11|70, Nº 21|70, a las 10.30 hs., por: sesenta mil piezas refractarias.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.28|10 Nº 5.599 v.6|11|70

Comando en Jefe de la Armada

SERVICIO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública Nº 4|70, para contratar los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de las maquinas auxiliares, mecánicas y eléctricas de los BDT. A.R.A. "Cabo San Gonzalo" y "Cabo San Pio".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones y Compras del Servicio de Transportes Navales, Edificio "Libertad", 1er. piso, Of. 264, sito Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 hs.

Valor del pliego: $ 10.

Apertura: 17|11|70, a 14.

e.2|11 Nº 5.806 v.16|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 24 de noviembre de 1970 a 11 horas, ejecución obra "prosecución pabellón gimnasio y pileta", Base Aeronaval - Trelew.

Presupuesto oficial: $ 534.243,76.

Garantía de licitación: $ 5.342,48.

Precio del legajo: $ 30.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, Of. 35, Capital Federal de 8 a 14 hs.

e.29|10 Nº 5.725 v.19|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación pública día 17 de noviembre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Cerco perimetral y puesto de vigilancia para la zona de polvorines", Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 142.216,30.

Garantía de licitación: $ 1.422,16

Precio del legajo: $ 40.

Consulta de pliegos: Base Naval Ushuaia.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, Of. 53, Capital Federal de 8 a 14 horas.

e.29|10 Nº 5.726 v.12|11|70

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-22.760 cv|70

Llámase a Licitación Pública Nº 237|70, para el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, para contratar los trabajos de confección del proyecto y construcción de dos viviendas a construirse en Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Jefe de la División Compras, Paseo Colón 533, 8º piso, en el horario de 8.30 a 12.30 horas y retirarse al precio de treinta pesos ($ 30,00) en el horario y lugar arriba indicados. Presupuesto oficial ciento veinte mil pesos ($ 120.000). Deberá integrarse en la fecha de apertura como garantía de la oferta el 1 o|o del Presupuesto oficial.

El Prefecto Nacional Naval.

e.26|10 Nº 5.550 v.6|11|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de noviembre de 1970 a 11 horas ejecución obra "Camareta para Cabos 1ros y 2dos." Base de Infantería de Marina Baterías.

Presupuesto oficial: $ 404.721,20.

Garantía de licitación: $ 4.047,21.

Precio del legajo: $ 50.—.

Consulta de pliegos: Base de Infantería de Marina, Baterías. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º of. 35, (Capital Federal.

e.20|10 Nº 5.434 v.9|11|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para el 30 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la adquisición de un Sistema de Radar para el Control del Area Terminal Baires, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 2, 1er. piso Oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: $ 200.00.

e. 27|10 Nº 5.562 v.5|11|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70 para la ejecución de la obra: "Ampliación de pistas, rodajes y plataforma. Aeropuerto Internacional Ezeiza".

Presupuesto oficial: $ 12.862.670,70.

Fecha y hora de apertura: 27 de noviembre de 1970. 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 128.627.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, "Edificio Cóndor" 2º piso, oficina 254, Capital Federal.

e.26|10 Nº 5.529 v.16|11|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 para la ejecución de la obra: Reparación integral de los nueve ascensores del Hospital Aeronáutico Central, 7e tura de la Vega entre Cachi y Salí, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 350.010.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1970, 11 horas.

Importe garantía de oferta: $ 3.500.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2, "Edificio Cóndor" 2º piso, oficina 254. Capital Federal.

e. 23|10 — Nº 5.498 — v. 5|11|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6002
Buenos Aires

Llámase a Licitaciones Públicas para la adquisición de alimentos varios con destino a las necesidades de diversos Institutos dependientes de la Dirección Grál. de la Minoridad y la Familia de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Pública Nº 4|71, Expte. Nº 6687|70. Rubro: Frutas y Verduras. — Apertura día 10|11|70, a las 14 hs.

Institutos: "Manuel Rocca", Segurola 1601, Cap. Fed. — "Centro Comunitario Nº 6", Antártida Argentina y Maipú, Cap. Fed. — "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Cap. Fed. — "Santa Rosa", Belgrano 2670, Cap. Fed. — "Centro Comunal Nº 3", Curapaligüe y Cobo, Cap. Fed. — "Centro Comunitario Nº 8", Miralla 3850, Cap. Fed. — "Ursula Ll. de Inchausti", Cangallo 2048, Cap. Fed. — "María del Pilar B. de Otamendi", Salta 245, Cap. Fed. — "Centro Comunitario Bmé. Mitre", Jujuy 602, Cap. Fed. — "C. Boado de Garrigós", Warnes 2401, Cap. Fed. — "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Cap. Federal.

Lic. Pública Nº 5|71, Expediente 6595|70. — Rubro: Carne. — Apertura día 10|11|70, a las 15.30 hs.

Institutos: "Manuel Rocca", Centro Comunitario Nº 6, "Ntra. Sra. del Valle". — "Santa Rosa". — "Centro Comunal Nº 3". — Centro Comunal Nº 8. — "Ursula Ll. de Inchausti". — "María del Pilar B. de Otamendi". — "Centro Comunitario Bmé. Mitre". — "C. Boado de Garrigós".

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Jorge Rodríguez, Director General de Administración.

e.4|11 Nº 5.875 v.5|11|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, of. 6002
Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad, con destino a los internados, alumnos y personal de los establecimientos que se indican a continuación, durante el término de un año a partir del 1º de enero de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1971.

Instituto "Gral. José de San Martín", México 2650, Ciudad de Bs. As. Licitación Pública Nº 7/71. Apertura 20/11/70 a las 13 horas.

Instituto "Emilia y Manuel Patiño" Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública Nº 8/71. Apertura 20/11/70, a las 14 horas.

Instituto "Estela Matilde Otamendi" Sarmiento 1427, San Fernando Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública Nº 9/71. Apertura 20/11/70, a las 15.30 horas.

Instituto "General Martín Rodríguez", Calle 6 Nº 223, Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública Nº 10/71. Apertura 20/11/70, a las 16.30 horas.

Instituto "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública Nº 11/71. Apertura 20/11/70, a las 18 horas.

Retiro de pliegos, lugar de apertura y recepción de ofertas: División Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, of. 6002.

e.30|10 Nº 5.787 v.10|11|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
OBRAS DE AMPLIACION DE LOS CONSULTORIOS FERROVIARIOS REMEDIOS DE ESCALADA
Postergación fecha
Licitación Pública Nº 7/70

Se comunica a las empresas interesadas, que por resolución de la Presidencia del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario se ha postergado la fecha de presentación y apertura de las ofertas para el día 23 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede Central del Instituto, calle Junín 224 Capital Federal.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos (Sub Sector Compras) Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18 hs.

Precio de la documentación: $ 15,— (quince pesos Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: $ 169.651,30. Ley 18.188.

e.26|10 Nº 5.551 v.6|11|70

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9|70
Expte. Nº 813.120, Asuntos Varios.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70, el día 12 de noviembre de 1970, a las 11 horas, para la provisión de fichas Hollerith, para máquinas I.B.M.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970 — El señor Gerente Departamental Administración.

e.4|11 Nº 5.876 v.5|11|70

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70, para el día 11 de noviembre a las 14 horas, para la provisión de fichas Hollerit y form. continuos.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros Córdoba 720, 3º piso de 13 a 19 horas.

Simón Pitere, Asistente Gerencia Deptal. Administración.

e.4|11 Nº 5.877 v.5|11|70

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 12 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas, para cubrir necesidades que más abajo se detallan, para el semestre —Enero a Junio 1971—, con destino al Sanatorio "Fidanza" (Dpto. de Diamante), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, debiendo para pliegos e informes dirigirse a la Administración de dicho Sanatorio (Direc. Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná E. Ríos), o al Departamento de Suministros y Mantenimiento. División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verdura, frutas, leche de vaca, carne vacuna, pan, fiambres, leña, forrajes para animales.

Sanatorio "Fidanza", noviembre de 1970. Dr. Jorge O. Darchez, Director Sanatorio Fidanza.

e.4|11 Nº 5.878 v.5|11|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6808|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública C| Nº 30|70, para el día 16 de noviembre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de ferretería (clavos, tornillos, caños, canillas, cerraduras), de pinturería, de carpintería, maquinarias (agujereadoras, cortadora de chapa, máquina planchadora, cepilladora, etc.), de albañilería, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia (Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", Hospital Nacional "José T. Borda", Hospital Nacional Infanto Juvenil "C. T. García", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Colonia "Santa María", Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Hogar Especial Gerontopsiquiátrico Villaguay).—La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970.

e.4|11 Nº 5.879 v.5|11|70

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 9.453|70

Licitación pública 7 — Nº 13|70. — Apertura: 19 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), adquisición de: arena, cal, cemento portland, correas, lámparas eléctricas, material eléctrico, sanitarios, ferretería en general, pinturas y afines, ollas a vapor, maderas, ruedas de acero para planchadora de suela, suela para zapatero, vidrios y calderas de alta presión a fuel-oil.

Pliego e informes en la referida Colonia Barracas 489, Buenos Aires, y en 9 de Julio 359, 3º piso, Córdoba. — Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.3|11 Nº 5.860 v.13|11|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.599

Llámase a licitación para la construcción de 4 monoblocks tipo C.8 y 4 monoblocks C.9, con un total de 392 unidades de vivienda y obras complementarias.

Ubicación: Barrio Gral. Paz - Avenida General Paz y Franklin D. Roosevelt, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 11.070.679,95. Ley 18.188.

Garantía de licitación: $ 110.707 Ley 18.188.

Fecha y hora de apertura: 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica.

Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso Capital Federal.

e.26|10 Nº 5.525 v.16|11|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.600

Llámase a licitación para la construcción de 180 viviendas y obras complementarias.

Ubicación Ciudad de Cutral-Co, Provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 6.865.510,01.

Garantía de licitación: $ 68.655.

Fecha y hora de apert[illegible] 1º de diciembre de 1970, a las 1[illegible]

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros calle Defensa 120 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Neuquén calle Rivadavia esq. Argentina ciudad de Neuquén.

e.27|10 Nº 5.561 v.17|11|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 127/70 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1970, a las 13 horas, para la provisión de 17.630 kgs. de acero dulce común; (en barra cuadrada en barra redonda, en barra redonda, p|hormigón, en planchuela, en chapa lisa, en ángulo de alas iguales, en "T" de alas iguales, acero super rápido, y acero al cromo níquel, de diversas medidas). — Retiro de pliegos —sin cargo—. en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, Of. 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Mario Reynaldo Botessi Jefe Departamento Abastecimiento

e.4|11 Nº 5.888 v.5|11|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19/70: Service de reparación y mantenimiento de cámaras frigoríficas, bebederos y heladeras tipo comercial y|o familiar accionados por motores de corriente continua instalados a bordo de las distintas embarcaciones de esta Flota, en el sector Dársena "F", Pto. Nuevo, Capital.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras Puerto Nuevo, Dársena "F" el día 16 de noviembre de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20,00, Ley 18.188.

e.2|11 Nº 5.814 v.6|11|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.866 hasta el día 10 de diciembre de 1970 a las 11,00 horas, para la ejecución de las instalaciones correspondientes a: iluminación interior y exterior de edificios, galpones y talleres; de muebles y varaderos y electrificación de accionamiento de máquinas, herramientas del Departamento Distrito Paraná Medio, ubicado en la Dársena de Cabotaje del Puerto Nuevo de Paraná (Entre Ríos).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en las oficinas del Dpto. Distrito Paraná Medio, sito en el Puerto Nuevo de la ciudad de Paraná, así como también en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 40,00 y $ 20,00 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 300.000,00. Depósito de garantía de oferta a constituir: Pesos Ley 18.188: 3.000.00.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento Distrito Paraná Medio de la S.E.O.P. y T., Puerto Nuevo, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, donde se llevará a cabo la apertura de las mismas.

e.23|10-Nº 5.512-v.5|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la: Licitación V.70/525; Descripción: venta de chatarra no ferrosa; Apertura: día: 1º/12/70. hora: 14; Pliego, Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188 $ 30.

Informes. Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.532 v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la: Licitación V.70/511; Descripción: venta de material radiado; Descripción: día: 30/11 de 1970, hora: 16; Pliego, Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188. $ 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre Nº 2973. Capital Federal. de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.533 v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M.70/495: Descripción: elásticos de acero; Apertura: día 30/11/70. hora: 14; Pliego, Especif., Dibujo: pesos Ley 18.188. $ 40.

Informes. Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre Nº 2973. Capital Federal de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|10 Nº 5.534 v.6.11.70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E.70 20. Día. mes año y hora: 20 de noviembre de 1970. a las 14 horas.

Título: Once-Caballito: Talleres alumbrado refrigeración y calefacción en coches. Mantenimiento de elementos.

Presupuesto oficial: $ 136.207,80 Ley 18.188 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Siete pesos con Ochenta centavos. Ley 18.188)

Precio pliegos: $ 50, Ley 18.188 (Cincuenta pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctricto, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal. de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.535-v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº I|70|12 Día, mes, año y hora: 19 de noviembre de 1970. a las 15 horas.

Título: Mecha (Pvcia. de Bs As.): Trabajos varios de instalaciones electromecánicas.

Presupuesto oficial: $ 48.772, Ley 18.188 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal. de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.536-v.6|11|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº E|70|11 Día, mes, año y hora: 19 de noviembre de 1970, a las 14 horas.

Título: Instalación de pararrayos en subusinas, talleres y edificios.

Presupuesto oficial: $ 79.169 Ley 18.188 (Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Nueve pesos Ley 18.188).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risse Patrón 150 (Altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.26|10-Nº 5.537-v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 22|70 Ax. 2: Descripción: Tubos de acero sin costura.

Apertura: día 30|11|70, 13 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188. 40.

Licitación O.C. Nº 5|70. — Descripción: Pintura esmalte y thiner.

Apertura: Día 30|11|70, 14 horas.

Precio del pliego. Pesos Ley 18.188, 30.

Licitación O.C. Nº 52|69 Ax. 31. — Descripción: Artefactos, pantallas, etc., para Coches de Pasajeros.

Apertura: Día 30|11|70, 15 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, 35.

Licitación O.C. Nº 8|70 Ax. 15. — Descripción: Lámparas Eléctricas p|alumbrado de Edificio.

Apertura: Día 1º|12|70, 13 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, 20.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 8. — Descripción: Provisión y colocación cubierta de Techo.

Apertura: Día 1º|12|70, 14 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188. 20.

Licitación O.C. Nº 52|70 Ax. 15. — Descripción: Baterías para Locs., y alumbrado de Coches de Pasajeros.

Apertura: Día 3|12|70, 13 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, 50.

Licitación O.C. Nº 14|70 Ax. 11. — Descripción: Provisión e instalación central telefónica.

Apertura: Día 9|12|70, 13 horas.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188. 30.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración. Of. de Licitaciones (Local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.4|11 Nº 5.881 v.18|11|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.993|70

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de un edificio para Servicio Médico y Farmacéutico con sus instalaciones complementarias y demás trabajos accesorios en la Estación Tapiales de la Línea "G" en la Pvcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 noviembre 1970. a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en las calles Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.26|10-Nº 5.539-v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 583|70. — Aislación termoplástica completa — Suplemento y bujes termoplásticos. — Apertura: 9|12|1970, a las 13 horas. Valor del pliego, pesos ley 18.188 12.

Licitación pública Nº 584|70. — Cable — Alambre y cinta de cobre. — Apertura 9|12|1970, a las 13.30 horas. Valor del pliego: pesos ley 18.188 26.

Licitación pública Nº 585|70. — Arandela de división — Elástico de goma "Spencer". — Apertura: 9|12|1970, a las 15 horas. Valor del pliego: pesos ley 18.188 32

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 hs.

e.3|11 Nº 5.852 v.17|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 580|70. Pilas Cebables. — Apertura: 30|11|1970, a las 13 horas. — Valor del pliego pesos Ley 18.188: 5.

Licitación Pública Nº 581|70. Pernos de acero. — Apertura: 30|11|70, a las 13.30 horas. — Valor del pliego pesos Ley 18.188: 12.

Licitación Pública Nº 582|70. Porta escobilla de bronce, dedo de contacto, conexión flexible de cobre, conmutador para luz etc. — Apertura: 30|11|70, a las 14horas. — Valor del pliego pesos Ley 18.188: 26.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (of. 235 y 226), Capital Federal. de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.2|11 Nº 5.843 v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 579|70. Alianza: reparaciones y modificaciones a efectuar en los galpones censos Nros. 1.014, 1.135, 1.136, 1.137, 1.139, 1.156 y 6.495, e instalación eléctrica de galpón censo número 1.014 y anexo 1.

Apertura: 1|12|1970, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 25.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.27|10 Nº 5.574 v.9|11|70

FERROCARRIL GRAL. MITRE GERENCIA DE EXPLOTACION Dpto. Comercial - Div. Explot. Colat. Licitación Pública Nº 1|70

Se informa que se ha dispuesto postergar la apertura de la licitación por la construcción de la Parada Virreyes con concesión de espacios para explotación comercial mediante el sistema de anticresis, para el día 4|3|1971 a las 16 horas.

Informes, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302. 2do. piso, oficina 212 de 12 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 70. (ley 18.188).

e. 4|11 Nº 5.882 v. 18|11|70

FERROCARRIL GRAL. MITRE Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1026|70: Pinturas y elementos de pinturería, apertura 17|11|70, 13 horas. — Nº 1027|70: Barra soporte zócalo con leva, apertura: 20|11|70, 13 horas. — Nº 1028|70, Limpieza integral estación Retiro, apertura 20|11|70, 13,30 horas. — Nº 1029|70: Estaño en lingotes, apertura 20|11|70, 14,30 horas. — Número 1030|70: Clavos elásticos para vía, apertura: 24|11|70, 13 horas.

Pliegos: $a: public. 1026, 27 y 30,20. — 1028: 50 y 1029: 30.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorerías Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. 2º, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwhingt y Avda. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e. 4|11 Nº 5.883 v. 18|11 70

FERROCARRIL GENERAL MITRE Departamento Abastecimiento Licitación Pública Nº 1021|70

Chatarra no ferrosa material de primerísima calidad. Apertura 30|10 70 13,30 horas. — Nº 1022|70: Chatarra no ferrosa (Viruta, Escoria, Bujes, Cables). Apertura 4|11|70, 13 horas. Se pone en conocimiento que ambas Licitaciones han sido prorrogadas el día 10|11|70, a las 16.45 y 17.30 horas, respectivamente; además han sido agregadas notas a las condiciones particulares del pliego, los que podrán ser retirados en las distintas tesorerías de este ferrocarril.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.2|11 Nº 5.816 v.6|11|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.019/70. Apertura: 6/11/70, 13 hs., 2 palas cargadoras hidráulicas. Nº 1.024/70. Apertura: 9/11/70. 13 hs. Cal para fundición. Nº 1.025/70. Apertura: 9/11/70. 13,30 hs., Materiales telefónicos. Pliegos $a: 1.019 y 1.024: 20,00; 1.025: 10,00. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Arg. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs.

e.23|10-Nº 5.502-v.5|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública.

Licit. Nº G. 4.978. — Elementos de baterías alcalinas. — Apertura: día 27|11|70. Hora: 9. — Precio del pliego: pesos ley 18.188 20.

Licit. Nº G. 4.979. — Alambre de acero. — Apertura: día 27|11|70. — Hora: 10 — Precio del pliego: pesos ley 18.188 20

Licit. Nº G. 4.980. — Materiales eléctricos. — Apertura: día 27|11|70. — Hora: 11. — Precio del pliego: pesos ley 18.188 10.

Licit. Nº G. 4.981. — Conchilla para balasto. — Apertura: día 27|11|70. — Hora: 12. — Precio del pliego: pesos ley 18.188 10.

Licit. Nº G. 4.982. — Cojinetes a rodillo para ejes de vagones. — Apertura: día 27|11|70. — Hora: 13. — Precio del pliego: pesos ley 18.188 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento. Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas. hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada. en la Oficina de Aperturas del citado Departamento, en Remedios de Escalada.

e.3|11 Nº 5.851 v.1.|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública:

Licit. Nº SA 58. Descripción: Por el lavado, planchado, zurcido y desinfección de ropa para trenes generales. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 35.

Licit. Nº G. 4.974. Descripción: Unidades extintoras de incendios. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 10. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº 7.496. Descripción: Casetas para resguardo de unidades extintoras de incendios. Apertura Día: 19|11|70. Hora: 11. Precio del pliego pesos ley 18.188: 10.

Licit Nº SA. 59. Descripción: Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura Día: 19|11|70. Hora: 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 50.

Licit. Nº GI 4.975. Descripción: Excavadora hidráulica montada sobre neumáticos. Apertura. Día: 19|11|70. Hora: 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 5.

Licit. Nº G. 4.976. Descripción: Lonas de algodón. Apertura Día: 20|11|70 Hora: 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 4.977 Descripción: Cables aéreos autoportantes Apertura Día: 20|11|70. Hora: 10 Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10

Licit Nº F 7.497. Descripción: Barretas de freno y barra de comando para coches Materfer y Fiat. Apertura Día: 20|11|70 Hora: 11 Precio del pliego pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº F 7.498 Descripción: Soportes de cilindro y suspensiones elásticas para coches y furgones Apertura Día: 20|11|70 Hora 12 Precio del pliego pesos Ley 18.188: 20.

Licit Nº F 7.499 Descripción: Bobinas Nemo BHHX para locomotoras Diesel Eléctricas Baldwin. Apertura Día: 20|11|70 Hora: 13 Precio del pliego pesos Ley 18.188: 25.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.27|10 Nº 5.570 v.9|11|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llámase a Licitación Pública

C. 225 por la concesión de un edificio en la Estación Plaza Constitución.

Llámase a licitación pública por la concesión de un edificio en la Estación Plaza Constitución, ubicado en la calle Brasil esquina General Hornos, que cuenta con las siguientes disponibilidades:

Planta baja: 652,32 m.2, con acceso desde calle Brasil esquina Brasil y Hornos y Gran Hall de la estación.

Niveles Superiores: 534,66 m.2 correspondientes a plantas de distintos niveles y cuenta con escaleras de acceso.

Subsuelo: 253,33 m.2 con acceso desde el salón principal desde planta baja.

Los niveles detallados anteriormente se encuentran intercomunicados además de las escaleras por servicio de 2 ascensores.

El edificio podrá ser destinado a la habilitación de una institución bancaria, financiera, de seguros, galería comercial u otra explotación que a juicio de la Administración resulte adecuada y conveniente.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales oficina Nº 119, 1er. piso Estación Plaza Constitución, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesas de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura y el día de la misma hasta la hora fijada en la Sala de Situación (calle Gral. Hornos Nº 11, 1er piso, Capital Federal).

La apertura de las propuestas será el día 23 de noviembre de 1970 a las 10 horas en el lugar indicado más arriba.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 50.

e.26|10 Nº 5.540 v.6|11|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 305/70

Servicios Lavado y Planchado de Prendas Casa Central y Aprovisionamiento Aeroparque ciudad de Buenos Aires

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario: 10.00 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la Dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 17 de noviembre de 1970, a las 1,00 horas.

e. 4|11 Nº 5.884 v. 6|11|70.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 5.019/70: Proyecto y ejecución de la iluminación eléctrica en túnel e instalación para tomacorriente de la línea "A" de subterráneos. Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 500.000 Valor del pliego: $ 50. Documentación complementaria: $ 16. — Lic. Pública Nº 5.022/70: Reconstrucción y renovación parcial de elementos, caja y placas de escalones de ocho escaleras rodantes marca "Flohr" en las líneas "C" y "D". Apertura: 7 de diciembre de 1970, a las 9.10 horas. Presupuesto oficial: $ 300.000. Valor del pliego: $ 50. Documentación complementaria: $ 8.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|10 Nº 5.618 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 951-O hasta el día 30 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de renovación de la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz del Palacio de Justicia en la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 750.000 Importe de la garantía: pesos 7.500 Pliegos consultas y presentación propuestas, Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución: Un (1) año. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.28|10 Nº 5.603 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 952-O, hasta el día 26 de noviembre de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de refecciones generales y pintura en el Instituto "Ursula Llona de Inchausti," dependiente de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, sito en la calle Cangallo Nº 2048, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 108.400,00. — Importe de la garantía: $ 1.084,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio documentación: $ 10,00. — Pago en la misma. Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 4|11 Nº 5.885 v. 18|11|70.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 950-O, hasta el día 18 de noviembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" el reparo de las escaleras de acceso al primer piso en patio central y a jardín de invierno, en el edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Arenales Nº 761, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 108.210. Importe de la garantía: pesos 1.082,10. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|10 Nº 5.604 v.10|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por Cuenta Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires
Primer Programa M.C.B.A.-B.I.D. con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
(Expte.: 8832-1º|1970).

Licitación Pública Nº 171, para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown, Avenida Francisco Fernández de la Cruz, Tercer tramo, Km. 3,650 (Vías del Ferrocarril General Belgrano) - Km. 5,432 (Avenida Varela) (repavimentación y desagües pluviales) en jurisdicción de la Capital Federal. — $ 2.770.000,00. — Depósito de garantía: $ 27.700,00.

Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1970 a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|11 Nº 5.886 v. 25|11|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.070-L-1970)

Licitación Pública Nº 170, para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy, Sección: Km. 1.930,1 — Km. 2.010,6 (baches con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre el pavimento existente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $ 1.578.045. — Depósito de garantía: $ 15.781. — Precio del pliego: $ 50. — Plazo de Obra: 7 meses. — Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|11 Nº 5.854 v.24|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.248-1º-1970)
Licitación Pública Nº 168

Para la ejecución de las obras en la Ruta 197 — tramo: San Fernando — General Pacheco — Sección: Km 0,400 — Km. 7,300 y en el Camino de Cintura — tramo: San Isidro — José León Suárez — Sección: Km. 5.400 — Km. 9,950 (bacheo de base con mezcla asfáltica en caliente tipo concreto asfáltico, previo riego de liga con asfalto diluido. E.E. 1, y construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0.05 m de espesor, previo riego de liga con asfalto diluido E. E. 1) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 513.898,40. — Depósito de garantía: pesos 5.139. — Precio pliego: $ 30. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11 Nº 5.817 v.23|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.247-1º-1970)
Licitación Pública Nº 169

Para la ejecución de las obras en la Ruta 201 — Tramo: Cap Fed. — Campo de Mayo — Sección: Km 17 — Km. 18.600 — Km. 19,800 — Km 24,400 — Km. 24.500 — Km. 33 (bacheo y construcción de carpeta de concreto asfáltico en 0.05 m. de espesor previo riego de liga con asfalto diluido E.R. 1 sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — pesos 442.846. — Depósito de garantía: $ 4.429. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|11 Nº 5.818 v.23|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 7.847-18-1970)

Licitación Pública Nº 166, para la ejecución de las obras en la Ruta 16. Tramo: Empalme Ruta 11-Makallé. (Progresivas 15,300-65,300), construcción de una carpeta tipo concreto asfáltico, en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 7.458.200,00. — Depósito de garantía: $ 74.582,00. — Precio pliego: $ 150,00. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.736 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9.601-1º|1970

Licitación Pública Nº 163 para la ejecución de las obras en la Ruta 8. tramo: Acceso a Arrecifes-Pergamino. Sección: Km. 173 - Km. 222 (carpeta de restitución de gálibo previo bacheo con mezcla concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.411.396. Depósito de garantía: $ 24.113,96. Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1970, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|10 Nº 5.605 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 6.429-13-1970)

Licitación Pública Nº 165, para la ejecución de las obras en la Ruta 3, tramo: Comodoro Rivadavia-Paralelo 46 (ensanche de obras básicas, de la calzada y de un puente existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 3.947.200,00. — Depósito de garantía: $ 39.472,00. — Precio pliego: 100,00. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.737 v.20|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9.605-1º|1970

Licitación Pública Nº 164 para la ejecución de las obras en la Ruta 226, tramo: Blanca Grande-Bolívar. Sección: Km. 377 - Km. 401,100 (bacheo de base carpeta de enrase, desgaste y banquina compactada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.690.045. Depósito de garantía: $ 16.900,45. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10 Nº 5.606 v.18|11|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.471-3º-1970)

Licitación Pública Nº 162. Para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: Aguilares-Monteros-Puentes sobre los ríos Seco, Pueblo Viejo y Romano y accesos (obras básicas, pavimento bituminoso y tres puentes) en jurisdicción de la provincia de Tucumán $ 4.047.600. Depósito de garantía: $ 40.476. Precio del pliego: $ 100. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de noviembre 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|10 Nº 5.479 v.11|11|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 95/70, a realizarse el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, para el proyecto, provisión y montaje de la línea de transmisión de 33 kV entre Esquel Futaleufú (Prov de Chubut) con un presupuesto oficial de $ 1.050.000. (Un millón cincuenta mil pesos)

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º p. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 100 (cien)

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.789 v.5|11|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 100/70, a realizarse el día 19 de noviembre de 1970, a las 15 hs. para la provisión de 750 columnas tubulares de acero (nuevo).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 10.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.790 v.5|11|70

GAS DEL ESTADO

7.915: Serv. restaurante y limpieza general Ptas. Compresoras Bajo del Gualicho y Garayalde (Chubut). Apert. 18|11|70: 10,30 hs.

7.916: Construcción edificio en Pta. Neuquén (Prov. Neuquén). Apert. 19|11|70: 9 hs. Valor: $ 20.

7.918: Adq. odorantes. Apert. 1|12|70: 9 hs.

7.919: Construcción y montaje de Ptas. Compresoras en Yacimiento Centenario (Prov. Neuquén). Apert. 18|11|70: 9 hs. Valor: $ 150.

7.923: Adq. accesorios hierro maleable negro. Apert. 19|11|70: 10 hs.

7.927: Contr. vehículos livianos. Apert. 18|11|70: 12 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|10 Nº 5.575 v.5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|311|70. s|Soldadura en entubación de pozos, reparación de circuito de equipos perforadores, conexión de cañerías de conducción de petróleo y agua, etc., en Subadministración Catriel.

Monto: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000,00) a un año de duración.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 2[illegible]|11|70 a las 9,30 horas.

Pliegos. Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 80,00.

e. 4|11 Nº 5.887 v. 18|11|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
O. P. Nº 2418

Lic. Pública Nº 870/70 — Explosivo especial para trabajos sismográficos.

Apertura: 1º|12|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|11 Nº 5.888 v. 18|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
O. P. Nº 2417

Lic. Pública Nº 868/70. — Repuestos para cementadores recuperables, cupla cementadoras en etapa y herramientas fijadoras de retenedores, marca "Baker".

Apertura: 10|12|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|11 Nº 5.889 v. 10|11|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DPTO. SUMINISTROS
O|P. Nº 2416

Lic. Pública Nº 867|70. — Banco metalográfico.

Apertura: 9|12|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|11 Nº 5.890 v. 10|11|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
O. P. Nº 2.409

Licitación Pública Nº 84[illegible]/70 — Construcción nueva planta para aerocombustibles en la Base Aérea Militar El Plumerillo (Mendoza).

Apertura: 17/11/70.

Valor: $ 100.

Licitación Pública Nº 846/70. — Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción de estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de Y.P.F. en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Apertura: 17/11/70.

Valor: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 849/70. — Construcción de una planta para aerocombustible en la Base Aérea de José C. Paz, Prov de Buenos Aires.

Apertura: 24/11/70.

Valor: $ 80.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.23|10 Nº 5.506 v.5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública Nº 866|70

Cambio de diámetro de las cañerías desde la salida del túnel subfluvial (Isla Demarchi) a la Planta Dársena Sud.
Apertura: 4|12|70.
Valor: $ 80,00.

Licitación Pública Nº 869|70

Remodelación de los tableros para distribución de energía eléctrica en baja tensión en los edificios Sede Central YPF, Avda. R. S. Peña 777 y Sarmiento Nº 778, Buenos Aires.
Apertura: 1º|12|70.
Valor: $ 80,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.
e.4|11 Nº 5.891 v.18|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
O|P Nº 2414
Licitación Pública Nº 865|70

Construcción base para equipo de perforación, playa y acceso de hormigón Laboratorio de Investigación y Desarrollo Fcio. Varela (Bs. As.).
Apertura: 3|12|70.
Valor: $ 40,00
Pliegos: R. S. Peña 777 7º piso Capital
e.4|11 Nº 5.892 v.10|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 862/70. Casillas metálicas rodantes para dormitorio personal. Apertura: 25/11/70
Lic. Pública Nº 864/70. Acondicionadores de aire. Apertura: 26/11/70
Pliegos: Sarmiento 770, Capital
e.30|10-Nº 5.738-v.13|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 861/70. Envases de hojalata para contener 5 kg de grasa lubricante Apertura: 25/11/70
Lic Pública P. S. Nº 519. Provisión de aceites bases. Apertura: 26/11/70
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|10-Nº 5.739-v.13|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.
Ingeniería

Lic. Pública Nº 856/70. Servicio de mano de obra para obras complementarias en la nueva Planta de Lubricantes en la Destilería La Plata.
Apertura: 24/11/70.
Valor: $ 60.00
Pliegos: R S Peña 777, 7º piso, Capital
e.28|10-Nº 5.608-v.10|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O. P. Nº 2.410

Licitación Pública Nº 847/70. — Servicio de amarres y mantenimiento de las instalaciones en los amarraderos de Punta Cigüeña y Punta Ancla, en Puerto Rosales Prov. de Buenos Aires
Apertura 23/11/70.
Valor: $ 200
Licitación Pública Nº 848/70. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes tipo "Premiun"
Apertura 27/11/70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso Capital
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.23|10 Nº 5.507 v.5|11|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
O|P. Nº 2412

Lic Pública Nº 852|70: Silos transportadores de cemento Apertura: 27|11|70
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 23|10 — Nº 5.508 — v. 5|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 4/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 115.665,03.
Valor del pliego: $ 10.
Apertura de las propuestas: 19 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación del Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.22|10 Nº 5.483 v.11|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 37|70, por subestaciones transformadoras, tableros, disyuntores, contactores antideflagrantes, etc., etc. — Apertura de las propuestas, 1º de diciembre de 1970 a las 16 horas — Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.3|11 Nº 5.855 v.13|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1970 a las 17 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 31/70 por rozanoda a tambor, transportador, blindada de doble cadena y equipo de entibación marchante o autodesplazable. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.28|10-Nº 5.607-v.6|11|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 16 de noviembre de 1970 a las 16 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 33|70 por la contratación de los trabajos de renovación de 150 km. de vía del ramal ferro-industrial Río Gallegos a Río Turbio provincia Santa Cruz.
La apertura será en forma simultánea en esta sede central Avda. R. S. Peña 1290, Capital Federal y en la Gerencia de Transportes y Puertos, El Cano 211 Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.19|10 Nº 5.416 v.6|11|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57/70

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de noviembre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.); 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 hs.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970
— Departamento Administración.
$ L 18.188. 72,— e.30|10 Nº 1.130 v.10|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DIM-70, hasta el 4 de diciembre de 1970 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Monte Maíz (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 4º piso local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 520.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 100
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 5.200.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
e.4|11 Nº 5.905 v.25|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM-70, hasta el 4 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Las Junturas (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 220.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 100
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 2.200.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
e.4|11 Nº 5.906 v.18|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de Calafate (Prov. de Santa Cruz); y Alto Río Mayo (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de Gobernador Gregores (Prov. de Santa Cruz); Los Juríes, Quimilí, Tintina, Campo Gallo y Monte Quemado (Prov. de Santiago del Estero); Joaquín V. González y San Antonio de los Cobres (Prov. de Salta) y El Aguilar y Minas Pirquitas (Prov. de San Salvador de Jujuy).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 19.295.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 500.
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188 192.950.
e.23|10 Nº 5.510 v.13|11|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIM-70, hasta el 20 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Escobar (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 460.000.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 100
Importe de garantía: Pesos Ley 18.188. 4.600.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. e.20|10 Nº 5.444 v.9|11|70

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8400 SC|69
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1970, a las 16, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Avellaneda" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.4|11 Nº 5.895 v.5|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 167-P|70

Vto.: 19|11|70, a las 9.30 horas. Por la adquisición de arandelas, tornillos, tuercas y bulones.
Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|11 Nº 5.893 v.10|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 165-P|70

Vto.. 24 noviembre de 1970, a las 9.30 horas. Por la adquisición de 15 camiones playos para transporte de carga general
Valor del pliego: $ 300,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|11 Nº 5.894 v.18|11|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P/70

VTO.: 16/11/70, a las 10.30 horas.
Por el alquiler (5 años con opción a 2 más) de un local (900 m2) con acceso para camiones, en la Capital Federal, ubicado entre las Avda. del Trabajo y Juan Bautista Alberdi y las calles Guardia Nacional y Murguiondo o alternativamente y fuera del perímetro señalado, pero dentro de los límites de la zona de Nueva Chicago.
Valor del Pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada para la apertura de propuestas.
e.30|10 Nº 5.741 v.5|11|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 40.394-LP-1970
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — 23|11|1970 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.2|11 Nº 5.819 v.12|11|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales de acero y de hierro fundido para montaje de electrobombas de motor sumergido. Expte.: 26.846/70 20/11/70, a las 15. Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.30|10 Nº 5.740 v.10|11|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24 —por el Régimen de la Ley de Obras Públicas— para la provisión de mamparas divisorias y equipamiento mobiliario en el edificio de Belgrano 1130, Capital Federal.
La apertura se realizará el día 12 de noviembre a las 10 hs.
Apertura, informes y retiro de documentación: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 150.
e.2|11 Nº 5.844 v.6|11|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.3566|70 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 12|11|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550 piso 2º Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las Unidades de la Capital Federal, durante el primer semestre del Ejercicio 1971.

El Director de Administración.
e.4|11 Nº 5.896 v.5|11|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. E. 1347|70, D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 10|11|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de un camión con carrocería furgón carnicero.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.4|11 Nº 5.897 v.5|11|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D-3792/70 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 16|11|70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, para la provisión de 300.000 kg. (trescientos mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.28|10-Nº 5.613-v.6|11|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1979/70-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 17/11/70 a las 14 horas con el objeto de resolver la contratación para la construcción en Azeiza, provincia de Buenos Aires, de la segunda etapa de un edificio destinado al Instituto Correccional de Mujeres (U 3), que comprende las siguientes instalaciones: Dirección, Administración, dependencias para la comunidad religiosa locales de visita enfermería escuela capilla, servicio de seguridad externa gimnasio pabellón para madres, trazado y pavimentación de calles, talleres de mantenimiento torre tanque usina eléctrica perforación e iluminación exterior
Los pliegos de bases y condiciones incluido los planos podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN) Paso 550 p 2º Capital Federal, previo pago de la suma de $ 30.00 que será abonado en División Tesorería (DN) Paso 550 Planta Baja Capital Federal
Importe total de la garantía $ 20.000
— El Director de Administración
e 19|10-Nº 5.408 v 6|11|70